

ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

**POLITICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN,
ACTIVIDAD FÍSICA, Y EDUCACIÓN FÍSICA (DRAEF)**

“PEREIRA ACTIVA, SALUDABLE E INCLUYENTE”

PEREIRA, NOVIEMBRE 16 DE 2011

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3. MARCO REFERENCIAL.....	6
3.1 MARCO CONCEPTUAL	6
3.2 MARCO CONTEXTUAL.....	15
CONTEXTO NACIONAL.....	22
4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	40
5. ENFOQUES.....	41
6. LINEA BASE DEL SECTOR	42
7. OBJETIVOS.....	58
7.1. OBJETIVO GENERAL	58
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	58
8. LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA.....	59
8.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 1 LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR	59
PROGRAMA 1: REGISTRO Y ORGANIZACIÓN.....	59
PROGRAMA 3: CALIDAD DE LA OFERTA	60
PROGRAMA 4: FINANCIAMIENTO DEL SECTOR	60
8.2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ESTUDIANTIL Y SOCIAL COMUNITARIO.....	62
PROGRAMA 5: COBERTURA DE LA OFERTA	62
PROGRAMA 6: CULTURA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.....	63
8.3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	63
10. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.....	1
11. RECURSOS FISCALES – FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	1
13. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS.....	1
BIBLIOGRAFIA	6

1. INTRODUCCIÓN

La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física 2012-2021 “PEREIRA ACTIVA, SALUDABLE E INCLUYENTE”, representa una nueva visión de éste sector y de la forma como contribuye a la solución de las principales problemáticas en cuanto a salud pública, convivencia social, baja participación ciudadana, escasos logros deportivos y déficit en la garantía del derecho de espacios públicos para la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

Esta Política es resultado de la consulta y concertación de los actores del sector público, privado y organismos del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física del orden municipal, a favor del desarrollo humano, la convivencia y la paz de los pereiranos. Se expresa en un Plan Decenal con visión integral que incluye y articula todos los organismos de los subsectores DRAEF, con el propósito misional de convertir a Pereira en una ciudad activa, saludable e incluyente, mejorándolos índices de calidad de vida.

Con un enfoque de derechos e inclusión, asumió con audacia la tarea de construir un plan, mediante una metodología que facilitó la amplia participación de la comunidad agrupada por sectores de interés, en la cual se creó un ambiente de confianza y transparencia, obteniendo insumos para desarrollar una propuesta concertada, enfocada en unas metas comunes, que buscan favorecer el desarrollo de un sistema municipal (DRAEF) más efectivo e inclusivo. Esta política está orientada al cambio en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de garantizar el acceso al derecho de todos al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, la Educación Física y a los Escenarios Deportivos y Recreativos del municipio.

“Pereira activa, saludable e incluyente”, como política asume una definición amplia del sector, que entiende el *deporte* como un derecho, reconociendo una complementariedad entre sus tres aspectos, social comunitario, estudiantil y convencional, cada uno esencial y no excluyente, que contribuyen mutuamente a su éxito; la *recreación*, como un derecho esencial para el desarrollo humano y social, fundamental en todas las comunidades y culturas del mundo; y la *actividad física* como una práctica regular y sistemática que aporta beneficios a la salud física, emocional y psíquica de las personas.

La Política está conformada por tres lineamientos, siete programas y veintidós objetivos estratégicos y cuarenta y siete estrategias, cada una de ellas con acciones y metas puntuales, lo cual se convierte en una herramienta de

planeación y un punto de referencia para direccionar los destinos de sector DRAEF.

2. JUSTIFICACIÓN

El gobierno nacional ha propuesto orientar los esfuerzos de las políticas públicas al horizonte del 2019, interpretando los alcances del artículo 339 de la Constitución para avanzar en visiones de largo plazo, que superen los periodos de gobierno y doten de políticas de estado a los sectores estratégicos del desarrollo nacional, entre los cuales se reconoce al Deporte y la Recreación, adicionado para los fines estratégicos de la política pública con la educación física y la actividad física; servicios en los cuales intervienen otros sectores como los de educación, salud y cultura.

La política pública como instrumento viene a darle respuesta a un derecho y a la implementación de parámetros y lineamientos claros para suplirlo, bajo principios y enfoques que garanticen y aboguen por la inclusión, focalización y priorización de las poblaciones más necesitadas.

Desde 1995, año en que se promulgo la ley 181 o Ley del Deporte, las acciones han sido más orientadas hacia la promoción del deporte que hacia la actividad física y la recreación, las cuales no han sido suficientemente visibilizadas y desarrolladas.

A través del Plan Decenal del Sector 2009-2019, actual Política Pública Nacional, base de la municipal, se subordinan todos los subsectores del DRAEF hacia el desarrollo humano, la convivencia y la paz. Con esto no sólo se le da la importancia sino que se le impone un reto como dinamizador de las acciones que le contribuyen al desarrollo social del país.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO CONCEPTUAL

Las Políticas Públicas son lineamientos y decisiones manifiestas que orientan la acción del estado en su cometido de enfrentar de manera coherente y articulada situaciones consideradas socialmente problemáticas, o que en general inciden en los procesos de desarrollo nacional, departamental o municipal y que por lo tanto tienen un carácter público. Buscan ampliar los márgenes de participación de los sujetos implicados en las políticas y de todos los sectores del estado y la sociedad en su desarrollo. Los actores sociales y las organizaciones gremiales son involucrados de manera intencionada en los procesos de negociación de intereses alrededor del diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.¹

En este sentido, las políticas públicas son el mejor medio para que todos los grupos de interés (actores públicos y privados, y la comunidad en general) asuman la responsabilidad compartida de definir y gestionar las principales líneas y objetivos de un asunto en particular, identificando la manera de alcanzarlos, teniendo como premisa que esto sólo se logra mediante la colaboración y participación de todos.

Como ocurre en el nivel nacional, la ausencia de una política y un acuerdo municipal evidencia en el municipio de Pereira una serie de organizaciones, programas y acciones del deporte, la recreación y la actividad física desarticuladas, esfuerzo atomizados, recursos invertidos inadecuadamente que al final se han traducido en bajos niveles de impacto en la población, además a una educación física de baja calidad que no responde a unos intereses sociales ni del sector.

Esta Política es un acuerdo de mínimos para garantizar el derecho al Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física y establece el escenario de gestión pública para el sector, a partir del cual se puedan comprometer recursos y desarrollar metas e indicadores que den cuenta de los resultados e impacto en relación con el desarrollo humano, la convivencia y la paz de los Pereiran@s.

Para ésta Política se reconoce la importancia e interdependencia del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física como bienes tangibles e intangibles socialmente necesarios, que a la luz pública se subordinan a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

¹Alcaldía de Pereira. Secretaría de Desarrollo Social. Lineamientos para la construcción de las políticas públicas en el Municipio de Pereira.

3.2 MINIMO VITAL

“Toda persona tiene derecho a un mínimo de condiciones para su seguridad material. El derecho a un mínimo vital, es consecuencia directa de los principios de dignidad humana y de Estado Social de Derecho que definen la organización política, social y económica justa acogida como meta por el pueblo de Colombia en su Constitución. Este derecho constituye el fundamento constitucional del futuro desarrollo legislativo del llamado "subsidio de desempleo", en favor de aquellas personas en capacidad de trabajar pero que por la estrechez del aparato económico del país se ven excluidos de los beneficios de una vinculación laboral que les garantice un mínimo de condiciones materiales para una existencia digna.

El derecho al mínimo vital no sólo incluye la facultad de neutralizar las situaciones violatorias de la dignidad humana, o la de exigir asistencia y protección por parte de personas o grupos discriminados, marginados o en circunstancias de debilidad manifiesta (CP art. 13), sino que, sobre todo, busca garantizar la igualdad de oportunidades y la nivelación social en una sociedad históricamente injusta y desigual, con factores culturales y económicos de grave incidencia en el "déficit social².

En la implementación del mínimo vital en el departamento de Antioquia por Indeportes, se plantea el para qué:

- a. Obligación constitucional y legal del municipio.
- b. Garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física de los habitantes.
- c. Articularse a la política social y a las metas de los planes de desarrollo.
- d. Fortalecimiento del sistema nacional del deporte.
- e. Consecución de nuevos recursos.

Los componentes del mínimo vital son:

²Sentencia t – 199/00. Defensa de la corte constitucional al mínimo vital.



Cuadro 1. Componentes del mínimo vital en deporte, recreación, actividad física y escenarios deportivos.

OPORTUNIDADES	EQUIPAMENTOS	ORGANIZACION
PROGRAMAS DE: <ul style="list-style-type: none"> • Actividad física • Recreación • Educación física • Deporte 	Lineamiento para infraestructura deportiva y de recreación	<ul style="list-style-type: none"> • Ente deportivo • Junta asesora • Organizaciones comunitarias³

³Tomado de implementación de un mínimo vital para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física a través de la formulación de un plan municipal indicativo. Indeportes Antioquia.

RECREACIÓN

Ley 181 de 1995, Art. 5º define la Recreación como “Un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”; y en el Art. 6º, establece que “Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular”.

EDUCACIÓN FÍSICA

Ley 181 de 1995, Art. 10 “Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.”; y en el Art. 11 aclara que “Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.”; no obstante en el Art. 12 determina que “Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física Extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad”

ACTIVIDAD FÍSICA

La actividad física es una intención manifiesta en forma de movimiento del ser humano que relaciona su mente, su cuerpo, sus emociones y sus necesidades de interacción con otros o con el entorno en el que habita. Los movimientos corrientes y voluntarios que se realizan en la vida diaria, como en el trabajo, en el estudio o en el hogar, entre otros, forman parte de la actividad física, pero ésta también se encuentra en la recreación, el juego, el ejercicio y las actividades deportivas. Investigaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros estudios relacionados, entienden la actividad física como “todo tipo de movimientos corporales naturales y/o planificados que realiza el ser humano durante un

determinado periodo de tiempo, ya sea en su trabajo o actividad laboral y en sus momentos de ocio, que aumenta el consumo de energía considerablemente y el metabolismo de reposo, es decir, consumo de calorías, con fines profilácticos, estéticos, de performance deportiva o rehabilitadores”.

ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Ley 181 de 1995, Art. 42 Las construcciones de instalaciones y escenarios deportivos que se adelanten a partir de la vigencia de la presente Ley, deberán incluir facilidades físicas de acceso para niños, personas de la tercera edad y discapacitados en sillas de ruedas; en el Art. 52 de la mencionada Ley establece que “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente”.

Para los fines de esta política se asumen los escenarios desde lo conceptual como: ***“Espacios públicos de fácil acceso que permiten el encuentro ciudadano para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de actividad física, educación física y cultura, con el fin de generar procesos participativos e incluyentes, de construcción de tejido social, desarrollo humano, convivencia y paz en las comunidades del municipio de Pereira”.***⁴

DEPORTE

Ley 181 de 1995, Art. 15 “El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Sin embargo la Ley 181, también determina unas caracterizaciones según la intencionalidad del deporte, entre otras la siguiente, fundamental para los propósitos de ésta Política:

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ESCOLAR

Existe un concepto equívoco sobre el deporte que exige reconocer otras modalidades de expresión y organización no siempre orientadas al alto rendimiento, aunque su práctica se convierta en sistemática y de ahí pueda pasar a la organización formal del deporte asociado que busca altos logros. Es el

⁴ Conversatorio para la construcción de la política pública con funcionarios de la Secretaria de Recreación y Deporte de Pereira, Noviembre 14 de 2011. Acta de reunión, Video.

caso del llamado deporte estudiantil que reúne expresiones como deporte escolar, deporte formativo, deporte universitario, entre otros, y que se complementa con el *deporte social comunitario* que se expresa normalmente en las alternativas de uso de tiempo libre de la población, pero que ha estado marginado de los procesos del deporte en general y de las políticas de fomento del Sistema Nacional del Deporte. Por esa razón se invisibilizan sus coberturas, sus prácticas y las organizaciones contingentes o formales mediante las cuales se organizan las comunidades para su práctica y realización.

Según la ley 181 de 1995, Art. 16 El Deporte Social Comunitario “Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.”

La Ley marco del Deporte -181 de 1995 – no discrimina el derecho al deporte, por tanto conceptualmente se asume que incluye a las poblaciones vulnerables en todo su articulado.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Según la Organización Mundial de la Salud, un estilo de vida saludable es una forma de vida que permite disminuir el riesgo de estar gravemente enfermo o de una muerte temprana (OMS, 1999). La mayoría de los autores definen los estilos de vida saludable como un “conjunto de patrones conductuales que poseen repercusiones para la salud de las personas (PASTOR y cols., 1998). Una adopción más sencilla y práctica para definirlo, es la adopción de hábitos alimenticios saludables, mantener un peso apropiado, ejercitarse regularmente, dejar de fumar y beber alcohol (o nunca hacerlo) y minimizar el estrés (FDA, 2007).

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Ley 181 de 1995, Art. 5 “Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual y colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica”.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Ley 181 de 1995, Art. 5 “Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso del desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos

para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones”.

El Grupo internacional de trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (GIT del DDP), en el documento resumen de Harnessing the Power of Sport for Development and Peace: Recommendations to Governments (Aprovechando el poder del deporte para el desarrollo y la paz: Recomendaciones a los gobiernos) realizado el 26 de mayo de 2008 para las entidades nacionales encargadas de formular políticas a la comunidad internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, en ocasión de los Juegos Olímpicos de verano de 2008 celebrados en Beijing, presenta el cuadro de contribución del deporte (en el sentido amplio) para el logro de los objetivos del milenio. (Cuadro 1)

Además de estos desafíos, el GIT confió que este documento logrará lo siguiente: 1) aumentar la conciencia entre los gobiernos acerca del potencial del deporte para el desarrollo y la paz, y 2) ofrecer a los responsables de formular políticas bases sólidas sobre las cuales asentar sus propias políticas, programas e iniciativas.

Es importante precisar que cuando este documento se refiere a deporte esta incluyendo los conceptos de actividad física, recreación y educación física.

Cuadro 1. Contribución del deporte en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

ODM	CONTRIBUCIÓN DEL DEPORTE
<p>1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes, los voluntarios y los instructores desarrollan aptitudes para la vida cotidiana que pueden ser transferidas, y que aumentan su capacidad de ser empleados. • Las personas vulnerables se conectan con los servicios y sistemas de apoyo comunitarios, mediante programas de participación basados en los deportes. • Los programas deportivos y la producción de equipos deportivos generan empleos y permiten desarrollar aptitudes. • El deporte puede contribuir en la prevención de enfermedades que impiden que las personas trabajen, y que generan gastos de atención médica al individuo y a la comunidad. • El deporte puede ayudar a reducir las estigmatizaciones y aumentar la autoestima, la confianza en sí mismo y las aptitudes sociales, lo que mejora las capacidades para obtener empleo.
<p>2. Lograr la enseñanza primaria universal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas deportivos escolares motivan a los niños a inscribirse y a asistir a la escuela, y pueden ayudarlos a mejorar académicamente. • Los programas educativos comunitarios, basados en el deporte, ofrecen oportunidades educativas alternas a los niños que no pueden asistir a la escuela. • El deporte puede ayudar a disminuir la estigmatización que impide que los niños discapacitados asistan a la escuela.
<p>3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El deporte ayuda a mejorar la salud física y mental de las mujeres, y les ofrece oportunidades para interactuar socialmente y formar amistades. • La participación en los deportes mejora la autoestima, la confianza en sí misma y el sentido de control sobre el propio cuerpo. • Las niñas y las mujeres tienen acceso a oportunidades de liderazgo, y pueden obtener experiencia en esta área. • El deporte puede cambiar de manera positiva las normas que rigen los derechos de cada género, para otorgar a las niñas y las mujeres mayor seguridad y control sobre sus vidas. • Las mujeres y las niñas con discapacidades se ven empoderadas, por las oportunidades que representan los deportes, para obtener información sobre la salud, desarrollar aptitudes, formar redes sociales y obtener experiencia en situaciones de liderazgo.
<p>4. Reducir la mortalidad infantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El deporte puede emplearse para educar y transmitir información sobre la salud a las madres jóvenes, lo que contribuye a que sus hijos crezcan más sanos. • Una mejor condición física mejora la resistencia del niño a algunas enfermedades. • El deporte puede reducir la tasa de embarazos de madres adolescentes sometidas a mayores riesgos. • La vacunación y las campañas de prevención en el ámbito deportivo pueden ayudar a reducir la tasa de mortalidad y de discapacidad infantil producida por las paperas, la malaria y la poliomielitis. • Los programas deportivos incluyentes ayudan a reducir la posibilidad de casos de infanticidio, al promover una mayor aceptación de los niños con discapacidades.
<p>5. Mejorar la salud materna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas deportivos para la salud permiten que las niñas y las mujeres tengan mayor acceso a datos y a servicios relacionados con la salud reproductiva. • Una mejor condición física ayuda a acelerar el proceso de recuperación postnatal.
<p>6. Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas deportivos pueden utilizarse para reducir la estigmatización y aumentar la integración social y económica de las personas que padecen VIH y Sida. • Los programas deportivos contribuyen a reducir las conductas de riesgo que contribuyen a la infección con VIH. • Los programas que ofrecen educación para prevenir el VIH pueden reducir aún más las tasas de infección de esta enfermedad. • El deporte puede utilizarse para aumentar la tasa de vacunación contra las paperas, la poliomielitis y otras enfermedades. • La participación de atletas famosos y la presencia en eventos deportivos de audiencia masiva pueden aumentar el alcance y el impacto de las campañas educativas y de prevención contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades.
<p>7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las campañas educativas centradas en los deportes pueden aumentar el nivel de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible. • Las iniciativas de movilización social basadas en los deportes pueden mejorar la participación en acciones comunitarias para mejorar el entorno local.
<p>8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los esfuerzos del deporte para el desarrollo y la paz actúan como catalizador para la formación de asociaciones mundiales, y para aumentar la interacción entre gobiernos, donantes, ONG y organizaciones deportivas en todo el mundo.

Cuadro 2. Contribución de la Recreación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

ODM	CONTRIBUCIÓN DE LA RECREACIÓN
9. Lograr la enseñanza primaria universal	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes al ser partícipes de programas recreativos generan mayor adhesión a la escuela, reduciendo los índices de deserción.⁵ • Se convierte en herramienta importante como estrategia de enseñanza y adquisición de habilidades manuales y mentales fácilmente. (Jean Piaget) • Contribuye a la reducción de la violencia escolar fortaleciendo el proceso de convivencia⁶
10. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Los niños y niñas que participan en procesos recreativos son más cooperativos, y generan empatía fácilmente; además generan canales de comunicación más eficientes. • Las estrategias recreativas permiten poner en igualdad de condiciones a niños y niñas sin excluirlos por estándares de capacidades o habilidades físicas o cognitivas, al contrario permite identificar sus aptitudes y actitudes aceptando al ser como es. • Los procesos recreativos en niños y niñas permiten generar alteridad, capacidad para ponerse en el lugar del otro entendiendo sus particularidades reduciendo la agresión y preparándolo para el futuro, desarrollando Inteligencia Emocional. • Las niñas se empoderan fácilmente de los procesos humanos debido a su naturaleza genética, lo cual genera mayor capacidad de autonomía y madurez, la recreación a temprana edad ayuda a fortalecer aún más ésta característica.
11. Reducir la mortalidad infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa como herramienta para la educación de forma sensitiva, con lo cual el mensaje llega al niño y de forma inmediata queda impreso en él las diferentes campañas de prevención. • Una de sus formas “el reír” fortalece el sistema inmunológico, el estado de ánimo, lo cual genera satisfacción y goce en los niños, brindando los de los agentes patógenos del medio ambiente, siendo más saludables y felices.
12. Mejorar la salud materna	<ul style="list-style-type: none"> • Los cursos psicoprofilácticos pueden generar mayor conciencia del cuidado de la madre con el bebé, y adherencia por parte de la implicada a éstos. • Los procesos recreativos en la madre permite una mejor interacción entre ella y el bebé. • Reír en la mujer embarazada hace un bebé feliz, dado que él percibe y recibe todos los impulsos nerviosos y las endorfinas producidas por la madre. • Desde la promoción y prevención los beneficios de la recreación es una herramienta útil para las futuras madres.
13. Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas recreativos desde el punto de vista educativo pueden llegar a toda la población generando toma de conciencia de la importancia de la prevención y promoción de estas enfermedades. • Contribuye al proceso terapéutico de las personas infectadas con el VIH y sirve de herramienta para que la persona infectada tome conciencia de su estado y sea un promotor preventivo.
14. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Es una herramienta importante para el cuidado del medio ambiente, por su gran aporte desde lo educativo, puede hacer que las campañas generen mayor impacto en la gente y aprenda a reutilizar lo reciclable, y a tomar conciencia del cuidado de los recursos naturales. • Llegar a los barrios marginales con procesos recreativos que generen empoderamiento de ésta población con su espacio y el cuidado que éste merece.

Fuente: aportes mesa de recreación política pública de Pereira.

⁵Tomado desde: <http://www.monografias.com/trabajos87/estrategia-recreativa-fisica-unidad-educativa-talentos-deportivos/estrategia-recreativa-fisica-unidad-educativa-talentos-deportivos4.shtml>). en línea

⁶Eficacia de los juegos cooperativos en la disminución de los niveles de agresividad en escolares institucionalizados por alto riesgo psicosocial, Valencia Mira, Julián Ernesto <http://recursosbiblioteca.utp.edu.co/tesisdigitales/ficha1261.html>)

3.2 MARCO CONTEXTUAL

La normatividad nacional e internacional que se relaciona con el sector de Deporte, Recreación, Actividad Física y la Educación Física, tiende a ser amplia y exhaustiva. El presente aparte no pretende hacer una revisión pormenorizada de dicha legislación, sino aportar un marco de referencia que permita dar claridad sobre los retos, desafíos y postulados sobre los cuales se desarrollará la Política Pública Municipal del Sector en Pereira.

CONTEXTO INTERNACIONAL

La contribución del deporte y la recreación al desarrollo global y el bienestar humano ha generado una reflexión internacional que se ha visto reflejada en diversos pronunciamientos, declaraciones y acuerdos suscritos entre las naciones para el fomento, impulso e implementación de acciones tendientes a facilitar el acceso de todos al deporte y La recreación, como vehículo que posibilita transformaciones sociales, culturales y ambientales.

En 1978 surgió la Carta internacional de la Educación Física y el Deporte⁷, que los consagra como derechos fundamentales. Desde allí comenzó a impulsarse la concepción de actividad física y deporte para todos.

La perspectiva que orienta el enfoque del deporte y la recreación se afianza en los años ochenta, cuando se vuelcan las estrategias de desarrollo a sociedades menos favorecidas, sobre la base de criterios y principios políticos que destacan que la valoración de una sociedad depende de la atención que ésta ofrezca a la población menos favorecida, sin subordinar ningún derecho humano a otro⁸.

Así mismo, se constituyó la Comisión Especial de Deporte para el Desarrollo y la Paz, adjunta al Secretario General de Naciones Unidas, dado que:

“El deporte desempeña un papel importante en la mejora de la vida de los individuos... más aun, en la mejora de la vida de las comunidades. Estoy convencido de que ha llegado el momento de aprovechar este conocimiento para alentar a los gobiernos, a los organismos de desarrollo y a las comunidades a idear maneras de incluir el deporte más sistemáticamente en los proyectos de ayuda a la niñez y, en particular, a los menores víctimas de la pobreza, la enfermedad y el conflicto”⁹.

En esta misma línea, en 1989, en la convención sobre los Derechos del Niño, se reconoció el derecho al juego y se instó a los Estados a que provean las

⁷ Artículo 1 de la Carta internacional de la Educación Física y el Deporte, UNESCO (1978)

⁸ Rawls en: Cerezo, José. Observaciones sobre los indicadores de desarrollo social. OEI. Recurso web.

⁹ Kofi Annan, Secretario General de la Naciones Unidas, 2002.

condiciones necesarias para el desarrollo de actividades recreativas, artísticas y culturales:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de La niñez al descanso y la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad, y a participar libremente en la vida artística y cultural”. Los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”¹⁰.

Posterior a ello se comenzó a definir con mayor precisión el concepto de actividad física. La Carta Europea del Deporte (1992) define la actividad física como todo tipo de tarea que, mediante una participación organizada o de otro tipo, tiene por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica y el desarrollo de las relaciones sociales.

De otra parte, dentro de su compromiso de propiciar una vida sana y proporcionar una educación de calidad, en mayo de 2002 la UNICEF se comprometió a:

- “Promover la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y La expresión artística y cultura.
- Proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades”¹¹.

Igualmente, en la 55ª Asamblea Mundial de la Salud (AMS-mayo de 2002)¹², se instó a las naciones pertenecientes a la Organización Mundial de la Salud para que promuevan estilos de vida saludables que coadyuven a la disminución de factores patológicos asociadas al sedentarismo y a las enfermedades no transmisibles derivadas de éste.

Esta línea de trabajo de carácter internacional fue fortalecida con la declaración de 2004 de la 57ª AMS, en la que se aprobó la Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud¹³, para cuyo monitoreo y evaluación se publicó en 2006 un manual en el que se expresan conceptos y criterios útiles para el seguimiento de lo previsto por La OMS.

La misma AMS, mediante su Resolución WHA57.17, invitó a los Estados a que:

¹⁰ Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

¹¹ Un mundo apropiado para los niños (2002)

¹² Resolución WHA55/23 sobre Régimen alimentario, Actividad Física y Salud

¹³ La Estrategia se elaboró sobre la base de una amplia serie de consultas con todas las partes interesadas, en respuesta a la petición que formularon los Estados Miembros en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 2002 (resolución WHA55.23).

“... fortalezcan las estructuras existentes, o establezcan otras nuevas, para aplicar la estrategia por conducto del sector de la salud y otros sectores pertinentes, para vigilar y evaluar su eficacia, y para orientar la inversión y la gestión de los recursos a fin de reducir la prevalencia de las enfermedades no transmisibles y los riesgos relacionados con los regímenes alimentarios poco sanos y la falta de actividad física; [...]y que definan con ese fin, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales: [...] (d) un proceso mensurable e indicadores de resultados que permitan vigilar y evaluar con exactitud las medidas adoptadas y reaccionar con rapidez ante las necesidades que se determinen [...]”¹⁴. Y sugiere que con un enfoque multisectorial: “Las políticas nacionales encaminadas a promover la actividad física deben formularse con miras a impulsar el cambio en diversos sectores. Los gobiernos deben revisar las políticas existentes para cerciorarse de que sean compatibles con las prácticas óptimas de promoción de la actividad física en toda la población”¹⁵.

Bajo la propuesta de Deporte para el Desarrollo y La Paz, las Naciones Unidas impulsan acciones en las que el deporte:

[...] pueda contribuir al desarrollo económico y social, mejorando la salud y el crecimiento personal en la gente de todas las edades particularmente de la gente joven. Las actividades relacionadas con el deporte pueden generar empleo y actividad económica en muchos niveles. El deporte puede también ayudar a construir una cultura de la paz y de la tolerancia [...]”¹⁶.

Son seis las recomendaciones de la ONU sobre el Programa en cuestión¹⁷:

¹⁴Global Strategy on Diet, Physical Activity and Health. Geneva, World Health Organization, 2004, en Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud; Marco para el seguimiento y evaluación de la aplicación. Ginebra, 2006. p. 5.

¹⁵Ibíd.

¹⁶El Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan formó un equipo de trabajo sobre Deporte, Desarrollo y Paz, en el que la Directora Ejecutiva de UNICEF, Carol Bellamy, ocupa el cargo de copresidenta. Como resultado, entre octubre de 2002 y abril de 2003 se elaboró el informe Deporte para el Desarrollo y la Paz: Hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, disponible en www.un.org/themes/spor/reportE.pdf y que trata sobre cómo el deporte se utiliza para afrontar la pobreza y mejorar la vida de los niños y las comunidades. (www.unicef.es/contenidos/46/Derecho.doc) En este sentido, en noviembre de 2003, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una resolución sobre el papel del deporte como medio para promover la salud, la educación, el desarrollo y la paz. Además se nombra señor Adolf Ogi como Consejero Especial de las Naciones Unidas en el Deporte para el desarrollo y la paz. Las tareas de este consejo son: consultar con las agencias del sistema de Naciones Unidas comprometidas con el desarrollo, la pacificación y la edificación de la paz, e identificando las tareas y los programas que podrían beneficiarse de la participación de organizaciones deportivas, para hacer recomendaciones al Secretario General. Más información al respecto consulte www.un.org/themes/sport/intro.htm

¹⁷Los principios fundamentales de deporte son compatibles con los principios de la Carta de Naciones Unidas. Estos son: a) salvar las futuras generaciones del látigo de la guerra, que dos veces en nuestra vida ha traído el dolor indecible a la humanidad, b) reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, c) establecer condiciones en las cuales la justicia y el respeto para las obligaciones que

- Incorporar el deporte y la actividad física en el programa de desarrollo de los países y los organismos nacionales e internacionales de desarrollo, haciendo un particular hincapié en la juventud.
- Convertir la práctica del deporte en un propósito y una herramienta para lograr los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y las metas de otras conferencias internacionales y alcanzar las metas más amplias de desarrollo y paz.
- Incluir las iniciativas relacionadas con el deporte en los programas de los organismos de las Naciones Unidas siempre que sea apropiado, y de acuerdo con la evaluación de las necesidades locales.
- Facilitar el establecimiento de alianzas innovadoras que incluyan el deporte como herramienta de desarrollo.
- Como parte de la asistencia para el desarrollo en el exterior, instar a los gobiernos a destinar recursos a iniciativas y programas deportivos para el desarrollo, que traten de lograr la máxima participación y acceso al "deporte para todos" dentro de sus propios países, y fortalecer la posición del deporte y la actividad física en la formulación general de las políticas. Asimismo, urgir a los hallados del sistema de las Naciones Unidas - incluidos el sector privado, las organizaciones deportivas y la sociedad civil - a brindar apoyo financiero y en especie para el deporte a favor del desarrollo y la paz.
- Alentar al sistema de las Naciones Unidas a buscar mecanismos novedosos para hacer del deporte un medio de comunicación y movilización social tanto a nivel nacional como regional y local.

Se colige de lo anterior que es fundamental para el desarrollo de las naciones promover actividades físicas y deportivas que sean proclives a aumentar los niveles de bienestar de los conglomerados humanos y garantizar alianzas multisectoriales para el logro de tales fines.

En gran medida este tipo de mecanismos han comenzado a ser implementados en países con altas condiciones de conflicto armada y bajos índices de Desarrollo Humano.

Una de las últimas y más importantes acciones dentro del sistema de Naciones Unidas en el tema fue la Conferencia Internacional: Deporte y Desarrollo, que tuvo lugar en Magglingen, Suiza¹⁸. Dicha Conferencia plantea, en el contexto internacional, acciones por medio de las cuales las prácticas deportivas impulsen la construcción de una sociedad más justa¹⁹, por la vía complementar la práctica de actividades físicas con esquemas de valores acorde con los postulados formulados en la iniciativa de Cultura de Paz.

proviene de tratados y otras fuentes de ley internacional pueden ser mantenidos, d) promover progreso social y las mejores normas de vida en libertad más grande.(Carta de las Naciones Unidas).

¹⁸ 16 y 18 de febrero de 2003.

¹⁹ www.sportanddev.net/sportanddev/pdf/magg_decl_spanish_def_def.pdf

El tema ha sido puesto a consideraciones científicas, en cabeza del Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física - ICSSPE - UNESCO-, el cual trabaja en líneas de investigación definidas en torno al tema, entre las cuales caben destacar: la cooperación entre naciones para el intercambio de saberes, la relación del deporte en el desarrollo social y humano y la formación de una ética deportiva como elemento de convivencia pacífica en las sociedades²⁰.

En general este Consejo, al igual que las iniciativas de esta clase de organismos multilaterales, propende por el otorgamiento y garantía del derecho al deporte²¹.

En esta medida se reitera que el deporte incorpora aspectos atinentes al desarrollo humano, mucho más cuando el uso del tiempo libre ofrece importantes herramientas e insumos para ser replicados en los procesos de educación, desde los cuales se potencia el desarrollo intelectual del individuo que lo practica desde la disciplina y la competitividad, incidiendo en las concepciones y prácticas para el desarrollo, fomentando para tal fin la participación y la organización ciudadana²².

Actualmente, se aboga por programas que beneficien a poblaciones vulnerables, priorizando, ante todo, los derechos de los niños y velando por la transformación de las relaciones de género.

En aras de ilustrar los marcos mínimos que orientan la concepción normativa internacional se presenta en la tabla siguiente la referencia documental y la descripción de la misma, a manera de síntesis.

²⁰ El ICSSPE se ocupa activamente de todas las facetas del deporte, en combinación con la ciencia, la formación, la educación, la cultura, la salud, etc. El objetivo es reforzar la cooperación internacional y fomentar la relación y el trabajo en red entre todos los actores y sus actividades. (www.icsspe.org)

²¹ En el Sistema de Estados americanos también es posible reconocer indicaciones relativas a los derechos a la recreación y al deporte, esta vez referidas expresamente a las comunidades indígenas y autóctonas de la región.

²² Sommita, Fernando. El deporte para la Paz. Red latinoamericana de recreación y tiempo libre www.redcreacion.org consultado agosto 13 de 2007.

Tabla N° 1 Mínimos internacionales pactados en torno al Deporte, Recreación, la Actividad Física, la Educación Física y el uso del tiempo libre como derechos fundamentales.

Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, UNESCO (1978)	Por medio de esta carta, se le concede al deporte y la Educación Física el título de derechos fundamentales, las naciones adscritas a la UNESCO se comprometen a favorecer las actividades deportivas y recreativas en especial en los países y en los sectores menos favorecidos.
Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, aprobados por la Asamblea General (Res 46 del 16 de Diciembre de 1991)	Estos principios abogan por la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y dignidad de las personas adultas mayores.
Declaración sobre Mujer y Deporte con apoyo del Comité Olímpico Internacional, Brighton- Reino Unido (5 al 8 de mayo 1994)	El objetivo de esta declaración es incluir por completo a la mujer en todas las manifestaciones deportivas existentes. Los estados deben elaborar las políticas y estrategias por medio de las cuales, las mujeres y niñas puedan acceder al Deporte en ambientes seguros.
Lineamiento a la Acción de Windhoek (19 al 22 de mayo de 1998)	Este llamamiento muestra el deseo unánime de la conferencia de favorecer una mayor cooperación entre las numerosas agencias y organizaciones responsables de las cuestiones de la mujer. Insiste también en la importancia que el deporte debe jugar en su desarrollo.
Declaración del Milenio, Resolución aprobada por la Asamblea General 55/2, ONU (Septiembre de 2000)	En la Declaración del Milenio, afirma que el Deporte, además de actividad física y hábito saludable, puede ser un elemento para encontrar y mantener la paz. Por lo tanto, llama a los Estados para que incluyan en sus programas de desarrollo al deporte como herramienta para alcanzar los objetivos propuestos en esta declaración.
Estrategia del deporte y la recreación como aporte a la paz y al desarrollo, Magglingen-Suiza (febrero de 2003)	Aquí se reconocen los beneficios que estas actividades pueden brindar a la salud física y mental de las personas, así como la inclusión social, la prevención del consumo de drogas, entre otros, los cuales permiten el desarrollo integral sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos, en especial si estos son practicados desde temprana edad. En el caso del juego y la Recreación, esta declaración los reconoce como herramientas con las que se pueden superar los traumas generados por situaciones derivadas de los conflictos o de los problemas sociales.
Carta Iberoamericana del Deporte	Los estados deben promover y difundir el deporte como elemento fundamental del desarrollo humano integral, y con esto fomentar la construcción de una conciencia deportiva y una cultura deportiva, que hagan del deporte un bien social y un estilo de vida.
Carta Olímpica, Comité Olímpico Internacional	El comité olímpico Internacional basa sus acciones en el derecho al Deporte, sus actividades se dirigen hacia la consecución del desarrollo del ser humano, mezclando valores físicos, con la cultura y la educación.
El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, ONU (A/RES/60/9, 3 de Noviembre de 2005)	El 2005, fue proclamado por la ONU el año Internacional del Deporte y de la Educación Física; mediante esta resolución, se determinaron las estrategias por medio de las cuales, estas actividades servirían para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, a través de diferentes programas y acciones realizados por los países miembros de esta organización.

<p>Declaración de los Derechos del Niño</p>	<p>Los niños deben disfrutar de los juegos y las actividades recreativas, los cuales, deben estar orientados hacia fines educativos. La sociedad y el Estado, deben garantizar este derecho.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño</p>	<p>Los niños tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas acordes a su edad; su acceso debe estar exento de cualquier tipo de discriminación.</p>
<p>Carta de Toronto para la Promoción de la Actividad Física.</p> <p>Un compromiso político, de medidas políticas y sistemas de apoyo para la Promoción y mantenimiento de la mejora de salud por la actividad física</p>	<p>Esta Carta sobre la actividad física es un llamado a la acción, así como una plataforma de promoción para mejorar las oportunidades de todos a fin de alcanzar un estilo de vida físicamente activo. Las organizaciones y personas interesadas en promover la actividad física pueden utilizar esta Carta para influir sobre los tomadores de decisiones a nivel nacional, regional y local. Asimismo esta Carta puede ser utilizada para asociar la salud, el transporte, el deporte, la recreación, la educación y el sector privado con un objetivo común, que es el siguiente:</p> <p><i>Exaltar la actividad física como una política prioritaria y desarrollar de manera adecuada los recursos, la aplicación de políticas sectoriales, los planes y programas de intervención para incrementar los niveles de actividad física en la población mundial.</i></p>
<p>Carta internacional de Educación Física y el Deporte, UNESCO</p>	<p>Por medio de esta carta, se le concede al deporte y la Educación Física el título de derechos fundamentales, las naciones adscritas a la UNESCO se comprometen a favorecer las actividades deportivas y recreativas en especial en los países y en los sectores menos favorecidos</p>
<p>Cumbre latinoamericana y Caribeña de la Educación Física y primer Congreso Ibero Americano de la Actividad Física, La Habana-Cuba (13 de Abril de 2006)</p>	<p>Treinta países se reunieron en La Habana para discutir la importancia de la práctica de la Educación Física en el ámbito escolar, y la grave problemática existente alrededor de los niños que no pueden acceder a la educación, y mucho menos a la Educación Física.</p> <p>En respuesta a esta situación, surgió la necesidad de crear nuevas alternativas, con las cuales no sólo los niños, sino también todas las personas sin importar su edad, tengan acceso a la educación física, independiente de la educación formal.</p>

CONTEXTO NACIONAL

La Constitución Política Colombiana ha permitido la creación de espacios para fomentar el desarrollo humano y social y para dar paso a medias que promuevan la participación ciudadana.

En los artículos 44, 52, 64 y 67, se reconoce el deporte y la recreación como derechos fundamentales de todos los colombianos, por su parte la Ley 181 de 1995 integra el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, utilizando el término genérico de deporte para definirlo como "derecho social".

Algunos de los objetivos centrales de esta ley son "el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a formación física y espiritual adecuadas". Así mismo, se encarga de la "implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad"²³.

Para la educación y la formación integral de las personas, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, esta ley contempla como principios: la universalidad, la participación comunitaria, la participación ciudadana, la integración funcional, la democratización y la ética deportiva.

Sistema Nacional del Deporte

Con la ley 181 de 1995 se crea el Sistema Nacional del Deporte, por medio del cual se articulan las instituciones y organizaciones responsables de garantizar el acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en todo el territorio nacional.

Dentro de sus objetivos se encuentra brindar a la comunidad la oportunidad de participar en todos aquellos procesos relacionados con las prácticas deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de favorecer el desarrollo integral, y a su vez, contribuir en la construcción de una cultura alrededor del deporte, que conlleve a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

²³ Ley 181 de 1995

Para esto, deberá "establecer los mecanismos que permitan el fomento, (La) masificación y (el) desarrollo de las prácticas deportivas, recreativas y del aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema"; igualmente, deberá "organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria, en el fomento, desarrollo y prácticas...", que favorezcan y consoliden la participación ciudadana; por último, se comprometerá a "establecer un conjunto normativo armónico, basado en los principios de la Ley 181 de 1995-, que regule el fomento, la masificación, el desarrollo y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento"²⁴.

Los organismos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, son cinco:

- Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes
- Entes Deportivos Departamentales
- Entes Deportivos Municipales y Distritales
- Comité Olímpico Colombiano
- Comité Paralímpico Colombiano

a. Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES

Entre sus funciones se encuentra formular las políticas de corto, mediano y largo plazo de la institución; fijar los planes, estrategias y direcciones para alcanzar el desarrollo en materia del deporte, recreación), aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Igualmente, es el encargado de "promover y regular la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física".

Asimismo, es el encargado de evaluar los programas y planes departamentales, distritales y municipales, para especificar las fuentes de su financiamiento y los medios para su ejecución; crear, en base a La Ley 181.

b. Los entes deportivos departamentales

Sus principales funciones son estimular la participación comunitaria, coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en los departamentos, brindar asistencia técnica y administrativa a los municipios y otros organismos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte que se encuentren bajo su jurisdicción.

²⁴ Op.cit

Así mismo, deben participar en la formulación y aprobación de los planes departamentales relacionados con el deporte, hacer parte del diseño y la ejecución de programas a favor de la construcción, adecuación y manutención de las instalaciones deportivas municipales; promover y difundir la práctica deportiva, recreativa y la educación física en todo el departamento.

c. Los entes deportivos municipales y distritales

Sus funciones van desde la creación, seguimiento y evaluación del plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con la participación comunitaria; la distribución de los recursos asignados a su territorio, y proponer los planes y proyectos que se incluirán en el Plan Sectorial Nacional, hasta el desarrollo de programas y actividades que fomenten la práctica deportiva y recreativa y que estimulen la participación de la comunidad.

Finalmente, debe cooperar con los demás entes públicos y privados para llevar a cabo los lineamientos de la ley 181 y velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas relacionadas con la construcción de escenarios deportivos y recreativos en las nuevas urbanizaciones. Lo que hace alusión a la compensación en espacio público para el deporte y la recreación o el equivalente en dinero para que el estado, en este caso el municipio construye equipamientos para el uso público y el disfrute gratuito por parte de todos los habitantes del territorio.

d. Comité Olímpico Colombiano

Es el encargado de coordinar el deporte asociado en el país. Sus objetivos principales son formular, integrar, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos que estén relacionados con el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación del recurso humano de cada sector.

e. Comité Paralímpico Colombiano

Es el encargado de coordinar el deporte asociado de las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, a nivel nacional e internacional, de forma similar a la coordinación realizada por el Comité Olímpico Colombiano.

f. Plan Decenal del deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física 2009 – 2019.

Coldeportes como máximo organismo nacional del Deporte de Colombia, consecuente con sus principios de descentralización y participación colectiva, convocó a una gran consulta nacional para la construcción del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física 2009 – 2019, política pública del orden nacional, no solo como un plan indicativo para el sector

si no como una oportunidad de definir su desarrollo en los próximos 10 años, acorde con las exigencias del mundo actual y la necesidades reales del País, orientándolo a contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz, sobre principios de equidad, bienestar y desarrollo social, para todos los colombianos y colombianas.

Sobre esta orientación el presente Plan Municipal 2012 – 2021 para el municipio de Pereira estará articulado desde las metas nacionales a los desafíos del desarrollo municipal al servicio de la calidad de vida de los Pereiranos y Pereiranas.

CONTEXTO LOCAL

LA LÍNEA ESTRATÉGICA, PEREIRA HUMANA del plan de desarrollo Pereira “Región de Oportunidades” 2008 - 2011 propendió por el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de los pereiranos y las pereiranas. Este desarrollo social se plasmó en términos generales en los niveles de calidad de vida, educación, vivienda, Plan Anual Nutricional PAN (seguridad alimentaria), cultura, **recreación y deportes** y la atención especial a grupos sociales en condición de vulnerabilidad tales como, los niños y las niñas, adolescentes, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, habitantes en condición de calle, y desplazados, procurando para ellos el mejoramiento de sus condiciones de vida, convivencia, justicia y bienestar. En el marco de Recreación y Deporte, definió el programa Recreate Pereira con dos sub programas Pereira Activa y Deporte con Valores orientados a lograr una Pereira saludable y como herramienta para el tejido familiar y la convivencia ciudadana en general.

En el marco de la línea estratégica Pereira Amable, contemplo el programa equipamiento para todos y en él, el sub programa escenarios deportivos, que tuvo como propósito lograr un municipio sustentable como un modelo de desarrollo planificado tanto urbano como rural.

En este sentido en el plan de la Secretaria de Recreación y Deporte, se propuso además, construir una política pública en deporte, recreación, actividad física y educación física.

3.3 MARCO LEGAL

Subsector Deporte

NORMATIVIDAD AD	CONTENIDO
Artículo 52 Constitución Política	DEPORTE, Como derecho Económico, Social y Cultural, Función Social, Manifestaciones y regulación constitucional.
Artículo 4 Ley 181 1995	DEPORTE, como derecho social
Artículo 15 Ley 181 1995	DEPORTE, Definición. “El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.”
Artículo 17 Ley 181 1995	DEPORTE, formas en que se desarrolla “El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE AFICIONADO, Definición “Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE ASOCIADO, Definición “Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE COMPETITIVO, Definición “Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, Definición “Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE FORMATIVO, Definición. “Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del

	individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE PROFESIONAL, Definición “Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.”
Artículo 49 Ley 181 1995	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, como medio para desarrollar el objeto del sistema nacional del deporte. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, Definición. “Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”
Artículo 16 Ley 181 1995	DEPORTE UNIVERSITARIO, Definición. “Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.”
Artículo 76 Ley 715 2001	DEPORTE Y RECREACION, Competencias del municipio asignadas por la ley 715 de 2001 “Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o Indirectamente, recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.”

MILLÁN GAVIRIA, Roberto; GÓMEZ HINCAPIÉ Ángela. Derecho Deportivo Colombiano. [CD-ROM]. [Colombia]: Universidad Tecnológica de Pereira, 2011.

Subsector Recreación

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Artículo 2 Dcto. 1387 1970	RECREACIÓN, Asociaciones juveniles o recreativas, definición, reconocimiento y finalidades. “Para los efectos del presente decreto, denominense Asociaciones Juveniles o Recreativas, las organizaciones colombianas, oficiales o privadas, reconocidas por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, sin ánimo de lucro, cuyas finalidades sean la promoción integral de la juventud a través de actividades de bienestar y sana recreación, tales como programas de formación personal, de excursionismo, de deporte no competitivo y similares.”
Artículo Constitución Política 52	RECREACION, Como derecho Económico, Social y Cultural, regulación constitucional.
Artículo Constitución Política 44	RECREACION, Como Derecho Fundamental de los niños.
Artículo 7 Ley 181 1995	RECREACION, coordinación, programación y ejecución de Programas como función de los entes deportivos Municipales. “Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.”
Artículo 5 Ley 181 1995	RECREACION, definición “Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”
Artículo 1 Ley 912 2004	RECREACION, El día nacional en Colombia, se celebra el tercer domingo de septiembre de cada año.
Artículo Constitución Política 67	RECREACION, La educación debe formar al ciudadano hacia la práctica de la recreación.
Artículo 6 Ley 181 1995	RECREACION, PATROCINIO, PROMOCION, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL, Función obligatoria de las entidades de carácter social. “Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular”

<p>Artículo 53 Ley 181 1995</p>	<p>RECREACIÓN, su mención dentro del plan sectorial, incluye los términos educación extraescolar y el tiempo libre. “El Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, tendrá como fundamento los planes y proyectos que las entidades territoriales de carácter municipal, departamental y las instituciones del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre asociados, propongan para el fomento y desarrollo del sector deportivo de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional.”</p>
--	--

MILLÁN GAVIRIA, Roberto; GÓMEZ HINCAPIÉ Ángela. Derecho Deportivo Colombiano. [CD-ROM]. [Colombia]: Universidad Tecnológica de Pereira, 2011.

Subsector Actividad Física

<p>NORMATIVIDAD</p>	<p>CONTENIDO</p>
<p>Artículo 1 Decreto 2771 de julio 30 de 2008</p>	<p>“Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.”</p> <p>El presente decreto tiene por objeto la creación de la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física, en los ámbitos nacional y territorial</p>
<p>Artículo 5 Ley 1355 de 2009</p>	<p>Estrategias para promover Actividad Física, Se impulsarán las siguientes acciones para promover la actividad física.</p>
<p>Carta de Ottawa</p>	<p>Suscribe un nuevo concepto: La promoción de la salud</p>
<p>Decreto 3039 de 2007</p>	<p>Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010. El Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010 será de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la Nación, las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades obligadas a compensar, las entidades responsables de los regímenes especiales y de excepción y los prestadores de servicios de salud. De acuerdo con este marco legal que además amplía la perspectiva que se tiene respecto de la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad, se comprende que la salud es un derecho inalienable de todas las personas, y que además es función de las EPS – C Y EPS - S de hacer válido ese derecho a través de estrategias de divulgación y atención entre sus usuarios. La ley por tanto reglamenta y orienta estos procedimientos.</p> <p>El Plan establece las siguientes líneas de política:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La promoción de la salud y la calidad de vida. 2. La prevención de los riesgos. 3. La recuperación y superación de los daños en la salud.

	<p>4. La vigilancia en salud y gestión del conocimiento. 5. La gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.</p> <p>Estas líneas buscan armonizar y articular el Sistema de Protección Social para el logro de las metas y especialmente para reducir las brechas en salud existentes entre regiones y grupos poblacionales. Esto exige una articulación efectiva de esfuerzos del sector, entre la Nación, las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud - EPS, las administradoras de riesgos profesionales - ARP, los prestadores de servicios de salud -IPS, la sociedad civil organizada, las sociedades científicas, las instituciones formadoras del talento humano en salud, los otros sectores de la sociedad y las entidades de cooperación técnica internacional.</p> <p>En el Plan se establecen las PRIORIDADES NACIONALES EN SALUD dentro de las cuales se encuentra en el sexto lugar las enfermedades crónicas no transmisibles, en donde se plantea como objetivo disminuir las enfermedades no transmisibles y las discapacidades. Las Metas nacionales para las enfermedades crónicas contempladas en el Plan Nacional de Salud Pública son las siguientes:</p> <p>1 - Aumentar por encima de 26% la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años. (Línea de base: 26%. Fuente: ENSIN 2005).</p> <p>2 - Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años. (Línea de base: 42,6%. Fuente: ENSIN 2005).</p> <p>3 - Incrementar por encima de 12,7 años la edad promedio de inicio del consumo de cigarrillos en población menor de 18 años. (Línea de base: 12,7 años. Fuente: Encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas, escolares 2004).</p> <p>4 - Promover las acciones de diagnóstico temprano de la enfermedad renal crónica - ERC. (Línea de base: por definir).</p> <p>5 - Promover acciones preventivas para mantener o reducir la prevalencia de limitaciones evitables (Línea de base: 6,4%. Fuente: DANE 2005).</p>
<p>Ley 1355 de 2009</p>	<p>Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención</p>

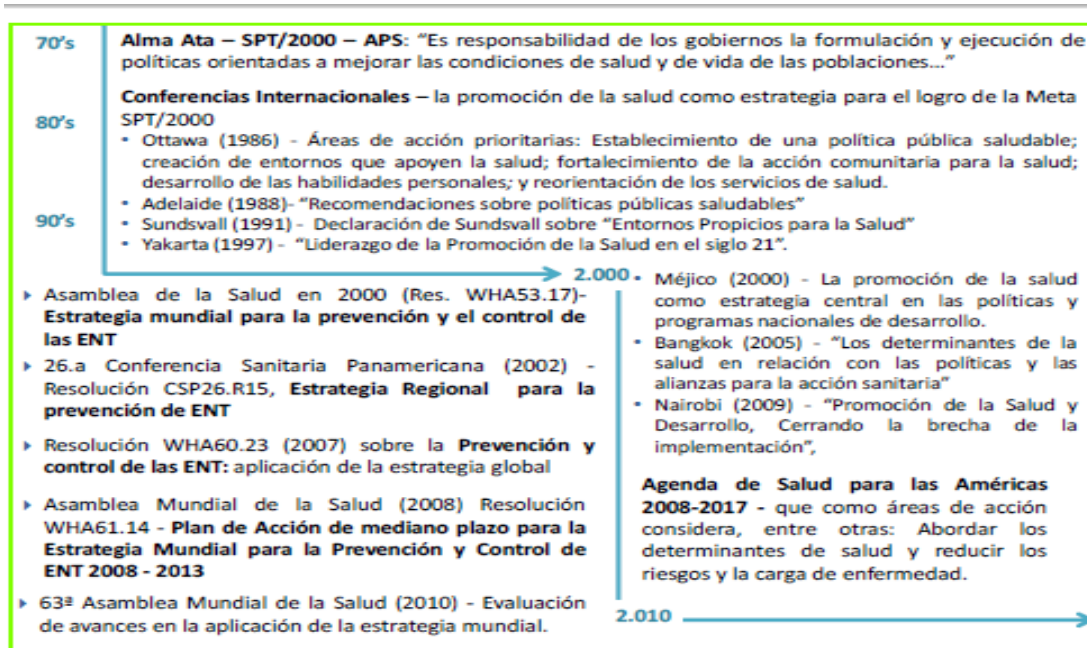


Tabla 3. Pronunciamientos internacionales para el direccionamiento del manejo de las Enfermedades crónicas.

Año	Disposición, Acuerdo, resolución o pronunciamiento
2000	Asamblea de la Salud en 2000 (resolución WHA53.17) a definir la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles
2002	CD42.R9 – Trabajo por las enfermedades cardiovasculares, especialmente la hipertensión 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana - Resolución CSP26.R15, en la que se aboga por que la OPS intensifique y coordine la cooperación técnica en materia de ENT. CSP26.R15 - La Respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas
2003	56ª Asamblea Mundial de la Salud Resolución WHA56.1 - Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco
2004	57ª Asamblea Mundial de la Salud Resolución WHA57.17 - Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. Resolución WHA57.16 Promoción de la salud y modos de vida sanos.
2006	Asamblea General de las Naciones Unidas Resolución 61/225 de las Naciones Unidas: Declaración del Día Mundial de la Diabetes (reconoce la diabetes como enfermedad crónica, debilitadora y costosa asociada a complicaciones importantes que suponen un grave riesgo para las familias, los países y el mundo entero) Estrategia Regional de Nutrición en la Salud y el Desarrollo 2006-2015 47º Consejo Directivo - 58ª Sesión del Comité Regional

Subsector Educación Física

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Artículo 10 Ley 181 1995	<p>EDUCACION FISICA, Definición.</p> <p>“Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994”</p>
Artículo 11 Ley 181 1995	<p>EDUCACIÓN FISICA, Dirección, orientación, capacitación y control de los currículos como responsabilidad del ministerio de Educación.</p> <p>“Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.”</p>
Artículo 1 Ley 912 2004	<p>EDUCACION FISICA, El día nacional en Colombia, se celebra el tercer domingo de septiembre de cada año.</p> <p>“Institucionalizase el Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.”</p>
Artículo 3 Ley 934 2004	<p>EDUCACION FISICA, El diseño de esta asignatura debe garantizar el cumplimiento de Acciones y proyectos pedagógicos para su desarrollo.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior y sin perjuicio de la autonomía conferida por el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, cada Institución Educativa organizará la asignación académica de tal forma que garantice la implementación de tales proyectos.</p> <p>Parágrafo. Aquellas entidades territoriales que no dispongan del recurso humano calificado en el área de la Educación Física, podrán realizar acuerdos o alianzas con instituciones de Educación Superior para que se contrate con ellas la prestación del servicio o sirvan de Centros de Práctica de los estudiantes en los programas de Educación Física y tecnología en áreas afines.</p>
Artículo 2 Ley 934 2004	<p>EDUCACION FISICA, Inclusión en el PEI de Acciones y proyectos pedagógicos para el desarrollo de la educación física.</p> <p>“Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.”</p>

<p>Artículo 83 Ley 812 2003</p>	<p>EDUCACION FISICA, institucionalización del programa para el desarrollo de la educación física y los centros de iniciación y formación deportiva. EDUCACIÓN FÍSICA Y CENTROS DE FORMACIÓN DEPORTIVA. El Gobierno Nacional institucionalizará el programa para el desarrollo de la educación física y fortalecerá e implementará los programas de centro de educación física y centros de iniciación y formación deportiva. Se autoriza al Gobierno Nacional a apoyar la realización de los Juegos del Litoral Pacífico 2002-2006.</p>
<p>Artículo 1 Ley 934 2004</p>	<p>EDUCACION FISICA, Obligación de establecer el programa para su desarrollo en todos los establecimientos educativos. “En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.”</p>
<p>Artículo 2 Ley 934 2004</p>	<p>EDUCACION FISICA, Obligación de establecer en el Plan Educativo institucional (PEI) el plan integral del área de Educación Física. “Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad.”</p>
<p>Artículo 11 Ley 181 1995</p>	<p>EDUCACIÓN FÍSICA, programas de capacitación y perfeccionamiento del recurso humano. “Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.”</p>
<p>Artículo 5 Ley 934 2004</p>	<p>EDUCACIÓN FÍSICA: Como estrategia para su desarrollo los PEI deben adoptar y fortalecer los centros de educación física. “Para propender al desarrollo de la Educación Física en la comunidad, partiendo de la base de la población infantil escolar como extraescolar, se adoptarán y fortalecerán los Centros de Educación Física que articulen sus servicios con los programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, de los establecimientos educativos. En igual forma se procederá, respecto de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva, adscritos a los entes deportivos municipales.”</p>

MILLÁN GAVIRIA, Roberto; GÓMEZ HINCAPIÉ Ángela. Derecho Deportivo Colombiano. [CD-ROM]. [Colombia]: Universidad Tecnológica de Pereira, 2011.

Subsector Escenarios Deportivos

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Artículo 76 Ley 715 2001	<p>ESCENARIOS DEPORTIVOS, Competencia del municipio para construir, administrar, mantener y adecuar.</p> <p>“Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o Indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.”</p>
Artículo 70 Ley 181 1995	<p>ESCENARIOS DEPORTIVOS, es función de los municipios su construcción, administración, mantenimiento y adecuación.</p> <p>“Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente.”</p>
Artículo 42 Ley 181 1995	<p>ESCENARIOS DEPORTIVOS, Facilidades de acceso a niños, discapacitados y tercera edad</p> <p>Las construcciones de instalaciones y escenarios deportivos que se adelanten a partir de la vigencia de la presente Ley, deberán incluir facilidades físicas de acceso para niños, personas de la tercera edad y discapacitados en sillas de ruedas.</p>
Artículo 44 Dcto. 1228 1995	<p>ESCENARIOS DEPORTIVOS, Reglas temporales para cubrir gastos de mantenimiento por parte de las Juntas Seccionales de deporte.</p>
Artículo 25 Dcto. 3888 2007	<p>ESCENARIOS DESTINADOS PARA EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA DE PUBLICO, Deben contener espacios o instalaciones para actividades de atención.</p> <p>“Todos los escenarios destinados para la realización de eventos de afluencia masiva deben disponer de espacios o instalaciones fijas o móviles, según sea el caso, para la coordinación y desarrollo de actividades de atención que se deriven del mismo”</p>

MILLÁN GAVIRIA, Roberto; GÓMEZ HINCAPIÉ Ángela. Derecho Deportivo Colombiano. [CD-ROM]. [Colombia]: Universidad Tecnológica de Pereira, 2011.

3.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PEREIRA.

El municipio de Pereira está localizado a 4 grados 49 minutos de latitud norte, 75 grados 42 minutos de longitud oeste, y 1.411 metros sobre el nivel del mar (msnm); en el centro de la región occidental del territorio Colombiano, en un pequeño valle formado por la terminación de un contra fuerte que se desprende de la Cordillera Central. Su estratégica localización dentro de la región cafetera, lo ubica dentro del panorama económico nacional e internacional, estando unido vialmente con los tres centros urbanos más importantes del territorio nacional (Cali, Medellín y Bogotá), y con los medios tanto marítimos como aéreos de comunicación.

La superficie total del municipio es de 60.686 has de las cuales 2.710 has son ocupadas por el área urbana, 1.544.31 has en expansión, 8.762.78 has suburbana y en zona rural 47.668,91 has aproximadamente

La actual división político-administrativa del municipio consta de 19 comunas en su zona urbana y 12 corregimientos en el área rural.

Actividades Económicas

El municipio de Pereira cuenta con una economía diversificada en su estructura económica, La agricultura municipal es diversificada tiene alrededor de 35 tipos de cultivo de los cuales el 70% corresponde a cultivos permanentes, el 8% son cultivos anuales y el 22% corresponden a los transitorios a pan coger, pero a su vez el valor agregado se concentra en el café. Las actividades pecuarias vienen ganando importancia. La industria manufacturera se destaca en las actividades de confección.

La ciudad cuenta con centros logísticos de importante magnitud. El comercio es la segunda actividad generadora de empleo, Pereira viene adelantando un proceso vertiginoso en su comercio formal, una parte importante se encuentra ya en centros comerciales y grandes superficies que han aumentado en forma vertiginosa en el municipio.

Indicadores Demográficos

Pereira para el año 2010, cuenta con una población proyectada según censo 2005 de 457.103 habitantes; El 84% de los Habitantes del Municipio vive en el área Urbana y el 16% restante en el Área Rural.

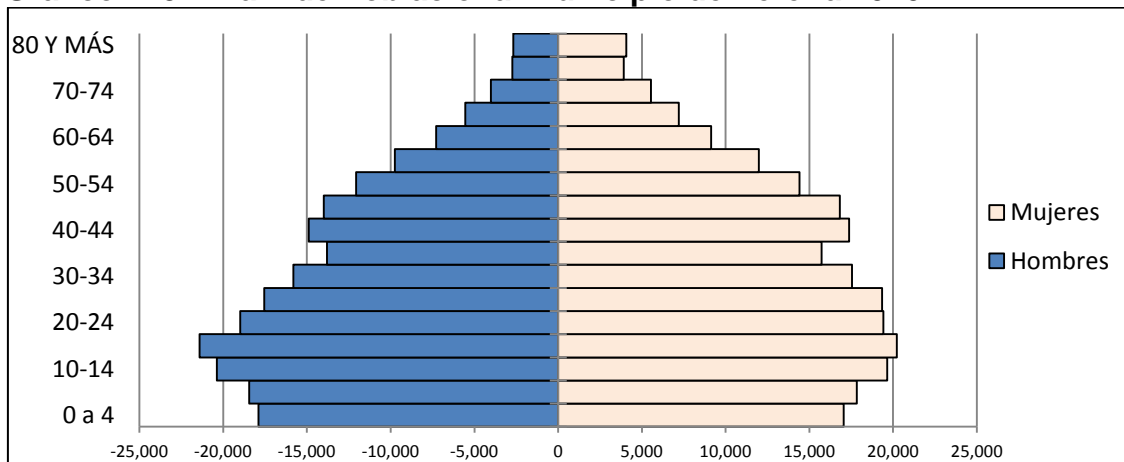
En el municipio predomina con un 52% la población Femenina, se estima que para el año 2010 Pereira contaba con un total de 238.895 mujeres, frente a 218.208 Hombres.

Referente a la estructura de la población Pereirana para el año 2010, se observa que el grupo quinquenal que más población tiene, son los jóvenes entre 15 y 19; el 47% de las personas se encuentran entre los 15 y 44 años; el 7,6% son menores de 5 años y el 16,3% tiene edades comprendidas entre 5 y 14 años.

Al observar la pirámide poblacional del Municipio de Pereira, se puede ver una pirámide en transición, pues la base es pequeña, pero a partir de los 10 años y hasta los 19 años, se amplía; luego de este grupo poblacional inicia un proceso de reducción de la población por grupos etareos en forma piramidal.

Llama la atención el cambio entre la población de 30 a 34 años y de 35 a 39 años, que tanto en hombres como en mujeres sufre un bajón importante en la población, quizás relacionado con épocas de violencias marcadas que ha sufrido el municipio. De igual manera es importante reconocer que los grupos etareos mayores de 80 años hacen parte importante de la dinámica poblacional del municipio.

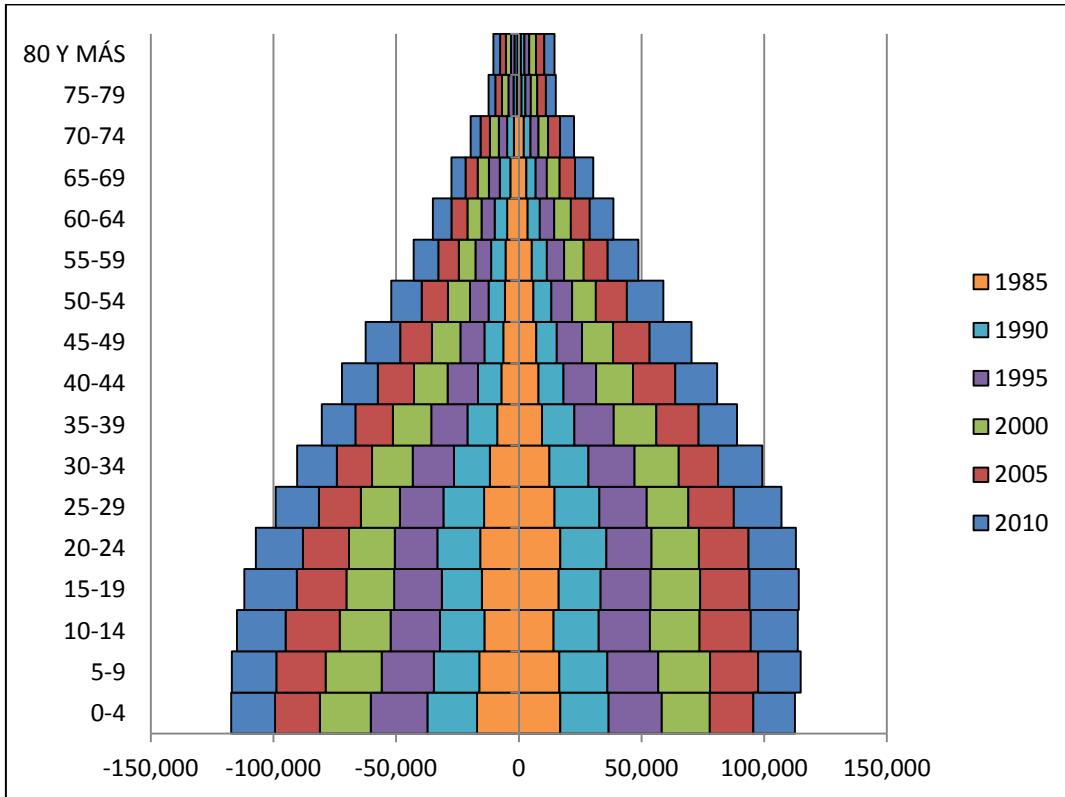
Gráfico N°5. Pirámide Poblacional Municipio de Pereira 2010.



Fuente para cálculo: Estadísticas Vitales DANE

En la segunda pirámide poblacional se puede observar el crecimiento de la población Pereirana desde 1985 hasta el día de hoy, donde se muestra un importante crecimiento poblacional para este territorio.

Grafico N°6. Evolución de la Pirámide poblacional en el municipio de Pereira 1985 – 2010



Fuente para cálculo: Estadísticas Vitales DANE

De forma general en la población Pereirana predomina el sexo femenino, el índice de masculinidad en el municipio es de 91,58; llama la atención que a pesar que el índice es de predominio femenino en todo el municipio; el comportamiento es diferente hasta los 19 años de edad, donde la población masculina es mayor.

Situación de la salud

La situación de salud es un tema que ha venido preocupando a la comunidad nacional e internacional puesto que a pesar de todos los avances científicos y tecnológicos aún se presenta un gran porcentaje de enfermedades y muertes en la población, como es el caso de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) principalmente las cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes; muchas de las cuales pueden ser evitadas y prevenidas, contrarrestando los factores de riesgo de mayor importancia, a través del control del tabaquismo, bebidas alcohólicas, una alimentación adecuada y la práctica de la actividad física regular y adecuada.

Es importante relacionar las cifras en el Municipio de Pereira de la ECNT que entre los años 2008 y 2010, según la estadística del SISAP – Sistema de información de salud pública, en cuanto a la distribución por género, la incidencia de diabetes mellitus, enfermedad renal Crónica e Hipertensión es fluctuante entre la población, los datos son los siguientes:

- **Diabetes:**

La población masculina para el año 2008 registraba 1679.9 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira y en el año 2009 se presentó un aumento de 1494 casos lo cual representó una tasa de 4211.2 casos, y para el año 2010 hay una disminución en la incidencia representada en 3627 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira.

La población femenina para el año 2008 registraba 3215.6 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira y en el año 2009 se presentó un aumento de 2241 casos lo cual representó una tasa de 6168.2 casos, y para el año 2010 hay una disminución en la incidencia representada en 5001.7 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira.

- **Enfermedad Renal Crónica**

La población masculina para el año 2008 registraba 224.3 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira y en el año 2009 se presentó un aumento de 209 casos lo cual representó una tasa de 578.7 casos, y para el año 2010 hay una disminución en la incidencia representada en 500.8 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira.

La población femenina para el año 2008 registraba 164.7 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira y en el año 2009 se presentó un aumento de 197 casos lo cual representó una tasa de 423.0 casos, y para el año 2010 hay una disminución en la incidencia representada en 277.5 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira.

- **Hipertensión arterial**

La población masculina para el año 2008 registraba 6030.7 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira y en el año 2009 se presentó un aumento de 5627 casos lo cual representó una tasa de 15572.1 casos, y para el año 2010 hay una disminución en la incidencia representada en 12897.7 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira.

La población femenina para el año 2008 registró 10683.3 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira y en el año 2009 se presentó un aumento de 9336 casos lo cual representó una tasa de 23080.8 casos, y para el año 2010 hay una disminución en la incidencia representada en 19650.1 casos por cada 100.000 habitantes en Pereira. Con lo anterior se infiere, que a pesar de los avances y compromisos mundiales de los Objetivos del Milenio aún queda mucho por lograr.

A pesar de los esfuerzos realizados por el país y por las entidades territoriales para disminuir la mortalidad y morbilidad infantil, todavía enfrentan una grave problemática, la cual debe asumirse con respuestas contundentes desde el nivel Nacional hasta las entidades territoriales.

Las variaciones en los hábitos alimentarios, la reducción del gasto energético asociado a un estilo de vida sedentario, una población que envejece, junto con el hábito de fumar y el consumo de alcohol, son grandes factores de riesgo para padecer enfermedades no transmisibles y representan un desafío en aumento para la salud pública. En consecuencia, es fundamental que se asuma con responsabilidad el compromiso de promover la salud, prevenir la enfermedad, mitigar el impacto en el ser humano a través de intervenciones efectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que al evaluar el costo-beneficio tienen el potencial para mejorar significativamente la esperanza de vida sana en la población. Lamentablemente todavía el país no camina unido frente a esta grave realidad. En este sentido las enfermedades crónicas pueden forzar muchos cambios de estilo de vida potencialmente estresantes como por ejemplo, dejar de hacer actividades que disfruta, adaptarse a nuevas limitaciones físicas y necesidades especiales y pagar medicaciones y servicios de tratamiento costosos.²⁵

Al momento de abordar la política pública DRAEF en el municipio de Pereira es pertinente develar y fundamentar el estado actual y de desarrollo de los subsectores que la componen, comprendiendo las fortalezas y sobre todo los retos que en términos de garantía del derecho y atención a las necesidades de la población fundamentan las acciones y le dan sentido a la descentralización. A continuación se relaciona el estado actual del municipio, sustentados en un grupo de expertos, entes gubernamentales y no gubernamentales, la academia quienes aportaron a través de mesas de trabajo, talleres grupales e internet, presentando un documento disgregado por subsectores haciendo énfasis en las problemáticas que permitan orientar la toma de decisiones y por ende la formulación de soluciones desde las organizaciones involucradas.

²⁵ Secretaria de salud y seguridad social de Pereira. Dirección operativa de salud pública. Pereira 2011

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La política pública recoge los principios fundamentales prescritos en la ley 181 de 1995.

UNIVERSALIDAD.- Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

PARTICIPACION COMUNITARIA.- La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

PARTICIPACION CIUDADANA.- Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

INTEGRACION FUNCIONAL.- Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

DEMOCRATIZACION.- El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

ETICA DEPORTIVA.- La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

5. ENFOQUES

ENFOQUE DE DERECHOS:

Garantiza el respeto por lo establecido en la Constitución Política y la Ley, buscando fortalecer las capacidades de los ciudadanos para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, los cuales se materializan de forma particular conforme al momento del ciclo vital.

ENFOQUE DIFERENCIAL:

Reconoce los intereses, necesidades y expectativas, así como las forma de vulneración y materialización de derechos, varían en función de la edad, el ciclo vital, el género, la ubicación territorial, y las condiciones existenciales particulares.

ENFOQUE DE CICLO VITAL:

Garantiza la materialización de los derechos, los intereses, las expectativas y necesidades de los individuos en todas sus expresiones. Por lo que es importante considerar que la Política Pública debe garantizar y brindar herramientas para el desarrollo integral de los ciudadanos.

ENFOQUE EN EL MINIMO VITAL:

Garantizar el mínimo vital de deporte, recreación, actividad física y educación física y acceso a los escenarios deportivos y recreativos a todas y todos los pereiranos.

6. LINEA BASE DEL SECTOR

SUBSECTOR EDUCACIÓN FÍSICA

El Plan Nacional Decenal de Educación, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

Por ser un servicio público que cumple con una función social, está sujeta al constante diagnóstico, estudio y articulación a los procesos que lideran desarrollo y evolución ciudadana, por lo tanto desde el 1 de septiembre del año 2011 nos hemos dado a la tarea de describir la situación actual del subsector desde una óptica metodológica centrada en los lineamientos del plan nacional del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, para caracterizar e identificar aspectos a mejorar o susceptibles a cambios, modificaciones y articulaciones que de manera sistemática redunden en logros significativos en términos de aprovechamiento del recurso humano, económico y material con que cuenta el subsector.

Basados en el diagnóstico que ofrece la SMRD, los resultados de las investigaciones de estudiantes del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación de la UTP e indagaciones de la mesa, se establece lo siguiente:

- La Secretaria de Educación Municipal presenta deficiencias al momento de dimensionar la importancia del área de Educación Física como formadora de competencias ciudadanas.
- No se cuenta con estándares e indicadores de la educación física adaptados a la realidad de las instituciones educativas de Pereira en lo que respecta a lo rural y urbano.
- Si bien se reconoce la importancia de la educación física en la formación integral, en la práctica no se le da tal importancia, se privilegian asignaturas como las ciencias naturales, la informática, los idiomas o las matemáticas, es considerada como de segundo nivel, a pesar de ser un área fundamental y obligatoria, encontrando una tendencia a su disminución horaria.
- Como tendencia se identifica la escases de material didáctico y escenarios no adecuados para el desarrollo de la educación física encontrando diferencias marcadas entre lo privado y lo público

- No se cuenta con un plan de capacitación y actualización para los docentes que orientan el proceso de la educación física, acorde a las necesidades y características de los profesores.
- Los programas que lidera la SEM son desarticulados, aislados y sin seguimiento correcto.
- La educación física presenta 101 licenciados en el área y se requieren aproximadamente 203 datos suministrados por la SEM
- En básica primaria no hay Lic. en E.F, salvo un Lic. Que esta como docente de primaria.
- Existen aproximadamente 39000 niñas y niños que no son atendidos por Lic. En E.F o profesionales del deporte.
- La SEM no incentiva las instituciones que desarrollan programas sociales desde el área de E.F.
- La básica primaria, no se reconoce como fuente deportivo para la SMRD, los intercolegiados son excluyentes.
- Los juegos intercolegiados decaen en su interés para las instituciones educativas actual/ es un 3.6% de participación deportiva aproximadamente.
- En la básica primaria la Educación Física es mirada sin criterio profesional, poco valorada sin seguimiento y control a los procesos curriculares, solo se le mira con propósito estadístico por cobertura desde la SEM.

Hay buenos propósitos con proyectos y programas de diferentes sectores pero los mecanismos de aplicación generan desdén y agotamiento en las instituciones educativas.

Prácticas ineficientes en la clase de E.F. que no promueve hábitos de vida saludables, porque los docentes no cuentan con las herramientas didácticas propias del área y si las tiene no las utiliza, al igual poco compromiso docente y las instituciones educativas no gestionan recursos. Esto genera que los lineamientos del MEN que direccionan la E.F. en cada nivel de escolaridad no sean articulados curricularmente con los objetivos de ciudad que todos deseamos alcanzar.

Desde la Secretaria Municipal de Recreación y Deporte se han venido desarrollando acciones encaminadas a mitigar la inexistencia de docentes en educación física en la básica primaria, estos esfuerzos son realizados desde un programa denominado Centros Orientadores de Educación Física, el cual para el año 2010 se observó una atención total de 2852 niños entre los 4 y los 8 años de los grados transición hasta 5º.

SUBSECTOR ACTIVIDAD FÍSICA

El concepto de estilos de vida está basado en la idea que los seres humanos presentan en su cotidianidad, un patrón de comportamiento reconocible que surge

de la combinación entre las elecciones realizadas, las oportunidades de vida y los recursos sociales, económicos y políticos disponibles para cada sujeto de acuerdo a su entorno (Rutten 1995), en los últimos años se vienen modificando dramáticamente los hábitos de vida en la población Pereirana por acción de la globalización y una era virtual cada vez más arraigada, aumentando la prevalencia del sedentarismo, una realidad comparada con el estudio ENSIN 2010 específicamente en ciudades como Cali, Medellín y Bogotá, el cual concluye que el 62% de los niños, niñas y adolescentes ve televisión o utiliza video-juegos dos (2) horas o más al día, este fenómeno está directamente asociado al aumento del sobrepeso y la obesidad en la población colombiana.

De acuerdo a estudios realizados a nivel local, entre los que se destacan la Encuesta Nacional de Salud de Risaralda 2007 arrojó los siguientes datos referente a los factores de riesgo para las ECNT, el 6,2% de la población entre 12 y 17 años de la región realiza regularmente ejercicio o actividad física ligera en su tiempo libre (5,6% promedio nacional), el 19,5% de la población entre 18 y 69 años de la región realiza regularmente ejercicio o actividad física ligera en su tiempo libre (15,7% promedio nacional).

Una de las causas importantes de estas enfermedades denominadas enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) es la falta de actividad física regular y es precisamente su promoción la forma de prevenir y mitigar los efectos que sobre la salud de las personas tienen estas patologías; hoy cobijada bajo la promoción de hábitos de vida saludables, aparecen en el mundo recomendaciones como las de la OMS, en su Informe Sobre la Salud en el Mundo 2002, en las que instan a los países a adoptar políticas y programas como el fomento de la Actividad Física para disminuir los riesgos de enfermedad.

En Pereira, se han venido ofreciendo programas de fomento, promoción y masificación de la actividad física desde hace ya varios años; en la actualidad programas como: nocturnos saludables, mañanitas saludables, la villa un lugar de encuentro metropolitano, ciclo paseos diurnos y nocturnos, centros de actividad física y recreación para la población de trato especial y centros de actividad física para el adulto mayor son desarrollados por el ente municipal, y según información del Observatorio de la Actividad Física, Recreación y Deporte, este ente ha logrado ampliar la cobertura en las comunas y corregimientos del municipio a partir de procesos continuos y no continuos, sin embargo dicha cobertura, es aún limitada, ya que solo representa el 3,2% de la población Pereirana.

Para el 2010, según el Observatorio, la Secretaria Municipal de Recreación y Deporte implementó en las 19 comunas y 12 corregimientos, 255 y 65 puntos de intervención respectivamente; este esfuerzo se tradujo en 14.562 beneficiadas de las cuales 5404 corresponden al 2% hombres del municipio y 9188 correspondiente al 4% de las mujeres.

En el caso de los programas continuos tales como mañanitas saludables registran 336 beneficiarios. Igualmente en nocturnos saludables”, se observa la implementación de 7 grupos en la zona rural y 38 en la zona urbana, para un total de 1820 beneficiados.

Se evidencia igualmente que en el programa dirigido al adulto mayor se logro implementar 148 grupos en la ciudad, 17 de ellos en la zona rural y 104 en la zona urbana, y que este proceso alcanzó como cobertura total 5487 adultos medios y mayores, este dato corresponde al 3,3% de los adultos mayores de Pereira.

En el caso otro programa llamado Centros de Actividad Física para la Población de Trato Especial se evidencia un total de 3619 beneficiados y 53 puntos de intervención creados en la ciudad. Cabe señalar que del total de beneficiados de este programa 1109 son personas con discapacidad física, cognitiva y/o sensorial, este número equivale al 4,1% de las personas con discapacidad que habitan el municipio.

Por otro lado, desde el año 2010 se pudo realizar un ejercicio de identificación parcial de las organizaciones externas que al igual que la Secretaria desarrollan procesos relacionados con Actividad Física, según el Observatorio, las entidades que al 2010 ofrecen servicios similares ascienden a 138, y su cobertura en la ciudad asciende a 29.440 usuarios, tal dato corresponde a 6% de los habitantes de la ciudad; entre estas entidades se encuentran: 31 hogares infantiles con 1992 con procesos de estimulación psicomotriz, gimnasios 5169 y 31 entidades, clubes de la salud 70 beneficiarios y 2 entidades, ligas deportivas, programas de bienestar social de empresas con 15591 beneficiarios y 28 entidades identificadas, academias de baile y danza 616 y 8 entidades, clubes deportivos con juegos predeportivos 2142 19 entidades, academias de porrismo 112 y 3, programas de gimnasia de mantenimiento 3749 y 16.

La Universidad Tecnológica de Pereira ha venido desarrollando investigaciones en las que se relaciona el sedentarismo como factor de riesgo en Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT), desde el Grupo de Investigación y Desarrollo en Cultura de la Salud, como: **“Caracterización de imaginarios de los empleados de la UTP con relación a la práctica de la actividad física: 2008”**; encontrándose que los empleados evaluados tienen buenos conocimientos sobre actividad física, pero la mayoría se encuentran en etapa de cambio de comportamiento “contemplativa”, es decir, a pesar de reconocer la importancia de la práctica regular de actividad física, aún no se deciden a incorporarla en su cotidianidad. **“Promoción de la Actividad Física en Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud 2003”** La línea de base mostró que la mayoría de afiliados se consideran activos pero en forma inadecuada; reconocen beneficios de la práctica regular pero apenas consideran la posibilidad de realizarla; las principales barreras fueron la falta de autodisciplina, tiempo y necesidad de descansar en su tiempo libre; un alto porcentaje de profesionales de la salud no la recomiendan a sus pacientes y la mayoría de funcionarios públicos manifestaron

que está incluida en los planes de desarrollo municipal. Se evaluó el impacto de un modelo de movilización social para la práctica de actividad física, identificándose que en las tres poblaciones se generó mayor reconocimiento de la Actividad Física para la salud; modificaron la concepción respecto al tiempo y frecuencia recomendada y se generó mayor cambio de actitud, aunque se mantuvieron las barreras culturales. Los profesionales presentaron cambios relacionados con la percepción de su estado de salud y tendencia a aumentar la recomendación en la consulta médica.

Por otra parte el programa de Ciencias de la Recreación y el Deporte de esta misma Universidad ha generado diferentes trabajos de grado relacionados con los factores de riesgo de las ECNT, de los cuales se destacan: **“Actividad física en jóvenes de grados 8 y 9 de los principales colegios privados de la zona urbana de Pereira 2010”** y **“Componentes de actividad física en estudiantes de octavos y novenos de colegios públicos del programa colegios saludables de Pereira, 2010”**. El resultado obtenido en la investigación de los colegios dio como resultado: respecto a la actividad física, la mayoría de la población estudiantil no la realiza regularmente y que dentro de las instituciones educativas no se cubre el tiempo mínimo recomendado por la OMS las cuales indican que una persona joven regularmente activa debe realizarla al menos 60 minutos por día con una intensidad entre moderada e intensa. La escala de actitud para el componente de actividad física, muestra un 10% de escolares que no tienen intención de cambio, un 36,2% conocen el riesgo de llevar una vida sedentaria, el 22,5% piensan seriamente modificar en un futuro próximo actividades sedentarias y el 40,1% realizan actividad física actualmente y quieren mantenerla o aumentarla.

En cuanto a los gimnasios comerciales del municipio de Pereira, González, Rozo y Galvis²⁶ elaboraron un trabajo investigativo en el año 2010, el cual permitió identificar que la mayor parte de establecimientos ofrecen servicios encaminados principalmente a logros desde el punto de vista estético, relegando a un segundo plano el fitness, la salud y seguridad de los usuarios. Respecto al talento humano de estos escenarios, se identificó una alta participación de profesionales pertenecientes a áreas diferentes a la actividad física a pesar de que se ofrecen servicios de rehabilitación, nutrición, entre otros. Adicionalmente, de una totalidad de 93 instructores, el 61% no ha iniciado ningún tipo de educación superior en actividad física (entendiéndose como carrera técnica, tecnológica, de pregrado o posgrado) y solo el 20% ha completado estudios de este tipo. Por otro lado, en referencia a la educación informal, el 87% ha realizado por lo menos un estudio, visibilizando que es necesario fortalecer la formación en cuanto a estudios superiores de esta población y señalando que se deben llevar a cabo procesos de control y seguimiento para velar por la prestación adecuada de servicios en estos establecimientos. Este estudio también devela la existencia de una considerable

²⁶ GONZÁLEZ GRAJALES, Samfir; ROZO SALAZAR, Daniela; GALVIS, Martha Liliana. Diagnóstico de los gimnasios ubicados en la zona urbana de Pereira en cuanto a los servicios, talento humano y recursos físicos. Trabajo de Grado Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias de la Salud. Programa Ciencias del Deporte y la Recreación, 2010. 115 p.

heterogeneidad entre los gimnasios de la ciudad y la presencia de semejanzas en dependencia de la ubicación y el estrato socioeconómico, indicando que se hace necesario elaborar una categorización de los mismos con el fin de realizar un proceso de regulación contextualizado y adecuado a sus características.

SUBSECTOR ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

En la ciudad de Pereira, los grandes escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, se han construido y remodelado debido a certámenes deportivos de carácter nacional e internacional que han tenido como sede a la ciudad. Hoy en día Pereira ha sido sede de los Juegos deportivos nacionales de 1974, subselección en los juegos deportivos nacionales de 1988, sede de la Copa América de Fútbol en 2001 y los XV Juegos Bolivarianos en el 2005, sede de la copa mundial sub 20 de fútbol en el 2011. La ciudad cuenta con grandes escenarios, algunos que son de talla mundial y otros son comunitarios, sin embargo, estos espacios se han convertido en un problema de gran magnitud para las administraciones y los entes responsables de los mismos, debido a los altos costos que implica el direccionamiento, mantenimiento y sostenimiento de los mismos.

En la ciudad para abordar la problemática anteriormente enunciada las administraciones han acudido a una figura de carácter administrativo, los comodatos, figura que en la actualidad se ha traducido en un problema más grave y notable, en la medida en que los escenarios perdieron el carácter de público con el cual se concibieron, y generan dificultades en las comunidades por su accesibilidad restringida, los costos y las barreras para el uso de los mismos.

Un ejemplo de ello, comodato, son las canchas sintéticas, escenarios construidos o reconstruidos, que revolucionaron el concepto de escenario deportivo barrial y que generaron valor agregado ante la opinión pública, ya que fue más allá de la placa de cemento “cancha múltiple” que se reprodujo significativamente en la ciudad en la última década para el desarrollo del microfútbol, fútbol y baloncesto y en algunas ocasiones voleibol. No obstante en cuanto a deporte se refiere está sujeto a grandes limitaciones desde al punto de vista de accesibilidad y utilización por parte de las comunidades más vulnerables en las cuales se construyeron

Los escenarios de cancha sintética construidos no obedecen al direccionamiento del POT a nivel municipal. Los comodatos otorgados para el manejo de dichos espacios, generan dificultades en las comunidades, por la inaccesibilidad, los costos y las barreras para el uso de los escenarios. Se deben revisar todos los comodatos actuales para garantizar la gobernabilidad de los escenarios por parte de la administración municipal.

La Academia en especial el programa ciencias del deporte y la recreación de la Universidad Tecnológica de Pereira, ha desarrollado en la última década 5

investigaciones en relación a escenarios para la práctica deportiva y recreativa en los municipios que conforman el área metropolitana.

La secretaria municipal de recreación y deporte de Pereira, cuenta con un área de escenarios deportivos los cuales se encargan de la administración y mantenimiento de grandes escenarios, entre ellos: Las piscinas de la Villa olímpica, Coliseo Mayor “Rafael Cuartas”, Velódromo Alfonso Hurtado Sarria, Coliseo de combates, Campo deportivo “el Diamante” y El Parque Metropolitano del Café.

Entre el 2009 y 2011, se han construido en la ciudad 4 canchas sintéticas para la práctica deportiva de microfútbol y fútbol, en las comunas Villa santana (barrio Intermedio y Tokio), Boston y el Oso, estas han sido dadas en comodato a líderes de dichos sectores y según algunos anuncios por parte de la administración actual se pretende para la ciudad construir más canchas sintéticas en algunos sectores tales como comuna del Café, Centro, Rio Otún y San Nicolás. Como los anteriores escenarios y bajo esta figura, existen muchos en la ciudad de Pereira.

Por otro lado, en Pereira, es imposible hablar que el proceso de construcción, reconstrucción o intervención en los escenarios obedecen a lineamientos o direccionamientos de políticas o planes de ordenamiento territorial, y más aun a ejercicios de planificación de una ciudad con lugares públicos amplios y cercanos para el encuentro familiar. Es por ello que en la presente política se plantea revisar todos los comodatos actuales para garantizar la gobernabilidad de los escenarios por parte de la administración municipal y la accesibilidad para los habitantes de Pereira.

La Secretaria Municipal de Recreación y Deporte de Pereira, ha implementado en el último tiempo un área de escenarios deportivos y recreativos, la cual tiene a su cargo la administración y mantenimiento de 6 grandes escenarios de 10 que existen en la ciudad. Según el Observatorio de la Actividad Física, Recreación y Deporte, estos espacios para el año 2010 alcanzaron a albergar mensualmente como beneficiarios a 5463 deportistas que representa el 1,2% de los habitantes de la ciudad. De estos 2723 fueron hombres y 2740 mujeres correspondientes a 1,25% y 1,15% de los hombres y mujeres del municipio.

Entre los escenarios se encuentran: Piscinas de la Villa Olímpica que para el año 2010 alcanzo a beneficiar diariamente 1926 deportistas de los cuales 951 fueron hombres y 975 mujeres, Coliseo Mayor “Rafael Cuartas Gaviria” con 543 beneficiarios de los cuales 473 fueron hombres y 79 mujeres, Velódromo Alfonso Hurtado Sarria con 495 de los cuales 167 fueron hombres y 328 mujeres, Coliseo de Combate con 94 de los cuales 63 fueron hombres y 31 mujeres, Campo deportivo “el Diamante” quien no registro beneficiarios y El Parque Metropolitano del Café con 3443 de los cuales fueron 1709 hombres y 1734 mujeres.

En el 2010, según el observatorio de la Actividad Física, Recreación y Deporte en los grandes escenarios de la ciudad administrados por la Secretaria, se realizaron 75 eventos deportivos, recreativos y culturales en los cuales participaron cerca de 55459.

Es importante señalar que escenarios como el Parque el Oso, Estadio Hernán Ramírez Villegas, Corporación Deportiva Centenario y Coliseo 1º de Febrero entre otros se encuentran en la actualidad entregados en Comodato.

El municipio de Pereira tiene un indicador de espacio público efectivo de 3.01 m²/hab. (Según la OMS se deben establecer 10 m²/hab.)

Algunos datos suministrados por la secretaria de planeación municipal:

- El 57% de los espacios de los espacios públicos de la zona urbana de Pereira son de uso pasivo.
- El 66% de la población requiere de espacios públicos de uso activo.
- El 55% de la totalidad de espacios públicos del municipio se encuentran en regular estado, siendo su principal uso el pasivo (con actividades de recreación y esparcimiento restringidas a la contemplación y el descanso).

Según los expertos consultados para la construcción de la política pública en la mesa de escenarios en el municipio predominan los espacios de placas deportivas para el uso del microfútbol y el baloncesto.

Una de las principales problemáticas resaltada por los profesionales consultados es la falta de uso de los escenarios, por este hecho, son utilizados para el consumo de sustancias psicoactivas.

Entre algunas precisiones que se pueden destacar en el trabajo de grado Implementación del mínimo vital para el uso de los escenarios deportivos y recreativos; se puede destacar que:

- No se cuenta con políticas claras respecto a la construcción y mantenimiento de los escenarios para el DRAEF, al igual que para su uso y articulación con otros actores.
- El 56 % de los encuestados considera que los escenarios deportivos y recreativos del municipio deben ser administrados por la secretaria de recreación y deporte.
- La utilización de los escenarios deportivos y recreativos es muy baja por parte de la comunidad, lo cual lo convierten en espacios de altos costos en su mantenimiento para el estado.

- La coordinación interinstitucional, con el sector público, privado y las organizaciones civiles, para el direccionamiento estratégico es importante para el 44% de los encuestados.
- Garantizar los mínimos, desde el planteamiento del mínimo vital pondrá al municipio en la dirección de una sociedad con equidad y justa que de a sus ciudadanos los elementos para su desarrollo y que por derecho le corresponden.
- Existe una escasa formación académica de los administradores de escenarios tanto deportivos como recreativos de la ciudad.
- No se cuenta con un sistema de información que permita realizar un seguimiento al uso y prácticas que se realizan en los escenarios y parques.
- Falta infraestructura adecuada para involucrar nuevas prácticas deportivas y tendencias alternativas juveniles tales como deportes extremos y/o aventura (escalada, tabla, etc.)
- Los andenes y las ciclorutas en las vías hacen parte del espacio público y como tal son escenarios para la realización de actividad física. En Pereira estos escenarios presentan muchas falencias en su continuidad, mantenimiento, diseño (materiales, dimensiones, accesibilidad, manejo de aguas residuales); y en algunos sectores de la ciudad están ausentes.

SUBSECTOR RECREACIÓN

La recreación en el municipio de Pereira presenta en la actualidad una desarticulación a los diferentes sub sectores del sistema. Con ello la indefinición de sus acciones que no obedecen a un ejercicio de planificación, imposibilitando la construcción de indicadores que puedan dar cuenta del cumplimiento de las metas sociales del municipio.

Se reconocen las buenas intenciones de fortalecer el sub sector durante los últimos años, a través del esfuerzo administrativo y técnico de la secretaria de Recreación y deporte, las alianzas y procesos de articulación generados con el programa ciencias del deporte y la recreación de la Universidad Tecnológica de Pereira y otras instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, la construcción de lazos de cooperación con organizaciones públicas y privadas como la secretaría de desarrollo social, a través de programas de infancia y adolescencia, Scouts, Policía, Comfamiliar Risaralda, entre otros. Sin embargo estos esfuerzos no son suficientes para garantizar el derecho a la recreación de toda la población del municipio.

En el trabajo de investigación desarrollado por Galeano y Espinoza en el 2010, se estableció que en Pereira existen 21 organizaciones que ofertan servicios de

recreación²⁷. Notándose una oportunidad para la conformación de empresa, generación de empleo y generación de ingresos a partir de la prestación de dicho servicio.

Desde lo público, según datos del Observatorio de la Actividad Física, Recreación y Deporte de la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte, durante el año 2010, se atendieron a través de procesos continuos de Recreación, (intervenciones mínimo de 2 veces por semana) a cerca de 6042 personas correspondiente al 1,3% de la población del municipio, Del total de beneficiados 3221 fueron hombres y 2821 mujeres siendo estas cifras al equivalente de 1,48% y 1,18% de los hombres y mujeres del municipio respectivamente. Esto de logro con la implementación de 118 puntos desarrollados por 3 proyectos denominados Recrea y Crea Ciudad, Recréate en Familia y Jóvenes por Pereira.

En relación al proyecto Recrea y Crea Ciudad, se encuentra para el año 2010 que su cobertura ascendió a 2370 niños 2,2 entre los 2 y 12 años de edad logrados con la atención de 58 grupos, de este total fueron beneficiados 1238 niños y 1132 niñas

En relación al proyecto Jóvenes por Pereira se observa una cobertura de 926 jóvenes a través de 36 grupos creados

Es importante además, mencionar el desarrollo e institucionalización de eventos de ciudad para fomento de la recreación con celebraciones masivas del mes de la niñez, día del disfraz, campamentos juveniles, carreras de aventura, entre otros.²⁸ En este sentido, según el observatorio de la Actividad Física, Recreación y Deporte, en este mismo año el área de recreación de la Secretaría, realizó 524 eventos recreativos en los cuales participaron 75478.

De igual manera para el presente año se logró identificar a un total de 2 entidades externas entre las cuales se encuentra el ICBF y Comfamiliar, las cuales realizan actividades recreativas similares a la Secretaría, observándose que dichas entidades tuvieron como cobertura 640 personas, de los cuales 323 fueron niños entre los 0-6 años, 211 entre los 7-12 años, 29 entre los 13-18 años, 62 entre los 19-40 años, 14 entre los 41-64 años, 1 mayores de 65 años.

En relación a los parques recreativos, la ciudad carece de una red de parques que posibilite las prácticas de recreación, ocio y tiempo libre. La mayoría de parques recreativos que se tienen en la actualidad no son gratuitos, generando poco acceso por parte de la comunidad. Además, se desaprovechan algunos espacios

²⁷ GALEANO Villada, Mario Alejandro y ESPINOZA Narváez, José Omar. Mapeo de la recreación, prácticas y perspectivas. 2010

²⁸ Cuaderno datos estadísticos 2010. Observatorio de recreación, deporte y actividad física de la secretaria de recreación y deporte de Pereira.

públicos y la topografía de los parques existentes para adecuarlos con equipamientos para la recreación.

Finalmente se establece que se requiere mayor información por parte de este sub sector de tal manera que se pueda medir el efecto e impacto de sus acciones en la mira de los objetivos sociales de la ciudad, supliendo las principales necesidades y problemáticas que presentan las comunidades más vulnerables del municipio.

En cuanto al programa ciencias del deporte y recreación, se tiene las siguientes acciones desde el área de recreación

FORMACIÓN

- Diplomado departamental en Recreación, en alianza con la Secretaria Departamental de Recreación, deporte y cultura de Risaralda
- Cursos de capacitación en:
 - Formación de líderes comunitarios en recreación.
 - Lúdica y Recreación válidos para ascenso al escalafón con docentes de educación básica.
 - Competencias lúdicas estéticas en Preescolar para docentes de Preescolar y básica primarias.
 - Seminario taller de estrategias recreativas para el trabajo en comunidad.
 - En Recreación y Animación sociocultural como estrategias para la promoción de la salud.
 - En educación experiencial y recreación para líderes voluntarios del programa de Juventud de la Cruz Roja Colombiana – Risaralda
 - Ludotecas para la salud mental y la convivencia, realizado a nivel municipal y departamental.
- Participación en los procesos de revisión de las competencias laborales en recreación y turismo, realizadas por el SENA.
- Diplomado en educación inclusiva y diversa, en temas como: Recreación, deporte y actividad física en la discapacidad, lúdica y recreación como estrategias para la educación inclusiva.
- Realización de foros municipales y comunales de recreación.

INVESTIGACION

-
- Semillero de investigación en Recreación y Desarrollo Humano, inscrito a la Vicerrectoría de investigación, innovación y extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, con actividades como: Club de revistas, cine con enfoque humano, salidas y campamentos de investigación, participación en encuentros de semilleros, talleres de formación investigativa.
- Línea de investigación en Recreación y Desarrollo Humano, perteneciente al grupo de investigación de Cultura de la Salud, el cual está inscrito a COLCIENCIAS en categoría A.

- Más de cuarenta trabajos de grado relacionados con temas de:
- Recreación terapéutica,
- Recreación y desarrollo humano,
- Prácticas sociales de recreación, ocio y tiempo libre,
- Identificación de conceptos de recreación, ocio y tiempo libre,
- Ludotecas para la salud mental y la convivencia
- Cartografía social o mapeo de la recreación a nivel municipal, por comunas
- En educación experiencial – aprendizaje vivencial

VIVENCIAS - EXTENSION

- Extensión Social de Adulto Mayor, se ha logrado trabajar con más de 400 abuelos de ocho hogares de la ciudad.
- Campamento Lúdico – recreativo con personas en situación de discapacidad cognitiva.
- Extensión social con discapacidad cognitiva, apoyo a las olimpiadas de LUDES-FIDES y FEDES del café, realizadas en Pereira en todas sus versiones
- Apoyo a eventos masivos como: las celebraciones del día del niño y la recreación, día del niño y el disfraz, olimpiadas de comunidades terapéuticas, jornadas para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles
- Niños y Jóvenes en vulnerabilidad de derechos y situación de riesgo, en la que se han apoyado alrededor de 10 hogares con población en situación de maltrato, abuso, abandono, consumo de sustancias, situación de discapacidad, entre otros, fortaleciendo las competencias de manejo grupal y aplicación de procesos para contribuir en la salud física, social y emocional (Hogares Clareth, Sirviendo con Amor, Esta es mi Casa, MoipuorToi, Amparo de niños San Marcos, granjas infantiles, entre otros)
- Jóvenes y Adultos en Situación de Consumo, con el apoyo a 6 hogares que contribuyen en el proceso de rehabilitación social y reinserción a la vida cotidiana (Hogar de los muchachos, A un nuevo Amanecer, Hogares Clareth, Manantial de vida, Despertar, entre otros)
- Población con necesidades educativas especiales, de Trato Especial y Discapacidad, con la intervención en más de 8 hogares (Ludes, Cindes, Inpe, Corpovision, Gimnasio los Angeles, Escuela de la Palabra, Instituto de Audiología, America mixta, Pablo Emilio Cardona, entre otras)
- Adolescentes y Jóvenes institucionalizados o no, en Procesos que van desde el fortalecimiento de las Habilidades para la Vida hasta la formación específica de acuerdo al énfasis de ciertos colegios, en más de 6 instituciones, sin incluir las prácticas que se dan al interior de la UTP (Colegio Jesús María Ormaza, Manuel Elkin Patarroyo, entre otros)
- Trastorno mental, incluyendo tres de las instituciones de mayor población con estas características (Instituto del sistema Nervioso, Homeris, Refugio Nazaret)

GESTIÓN

- Participación en las dos versiones de COMURES que se han establecido por el antiguo Instituto municipal de deporte y recreación de Pereira.
- Participación en la construcción e implementación de los dos planes nacionales de Recreación – Coldeportes
- Participación en las mesas de trabajo de para la construcción del Plan decenal de deporte, recreación, Actividad y Educación física 2009 – 2019
- Participación en la construcción de la política pública DRAEF para Pereira 2012 - 2121

ALIANZAS ESTRATEGICAS

- ARCOFADER, Secretaria Municipal de Recreación y deporte, CORPASAR, ACJ, Cruz Roja Colombiana – Programa de Juventud, Funlibre eje cafetero – Nacional, Corporación Déjalos ser, fundación Ciudadela del Arte, FIDES – FEDES, Confamiliar Risaralda, universidades de todo el país y la región, instituciones de práctica.

PARTICIPACIÓN EN REDES

- Red nacional de recreación
- Red latinoamericana de recreación
- Red Iberoamericana de animación Sociocultural
- Asociación colombiana de educación experiencial
- ARCOFADER

SUBSECTOR DEPORTE

Apoyo al deporte asociado

A pesar de ser el área de la secretaria en que se le asignan más recursos, se obtiene una baja cobertura y un deficiente impacto reflejada en una escasa figuración en el orden nacional e internacional, sólo viéndose resaltada en disciplinas como el judo, la natación, subacuáticos, ciclo montanismo y triatlón.

En las últimas administraciones, se ha venido incrementando un amplio apoyo económico a algunos clubes y ligas, lastimosamente es muy bajo el nivel de exigencias y de retribución de estos recursos; adicional a esto no están establecidos parámetros para la asignación de los recursos y quedan a libre albedrío del administrador de turno.

Asistencia a Clubes Deportivos

Durante los años 2009-2010, se hizo un análisis interno, sobre la necesidad principal del deporte asociado y se determinó que era fortalecer sus procesos; la mayor parte de estos clubes poseen una deficiente estructura técnico-administrativa, ya que carecían de un modelo metodológico, pedagógico para el desarrollo deportivo; conociendo esto se identificaba un desorden de la estructura funcional de los clubes y de los procesos de asesoría y acompañamiento por parte del ente municipal del deporte.

A partir del 2011 se contrató un equipo de profesionales donde vienen asesorando, capacitando y acompañando a los clubes deportivos en sus procesos técnicos, administrativos, contables y tributarios.

Se está trabajando en la estructuración de una política para el apoyo al deporte asociado, desde la secretaria de recreación y deporte. Donde se construye el proceso metodológico para clasificarlos y categorizarlos.

Para el 2011 existen 256 clubes con reconocimiento deportivo, los cuales presentan algunas características.

73 clubes en proceso de tecnificación desarrollado.

45 clubes están identificados como excelentes porque cumplen entre el 75 a 100% de los procesos.

18 clubes con sobresaliente, donde se encuentran entre 50 al 75%.

6 clubes en insuficiente, en escala del 25 al 50%.

4 clubes en deficiente, en escala de 0 al 25%.

Adicionalmente, dentro de ellos se encuentran los 21 clubes trabajados para escuelas de formación.

Escuelas Deportivas

Para el año 2010, según el Observatorio de la Actividad Física, Recreación y Deporte, en cuanto a las escuelas y clubes con procesos de formación deportiva, adscritas a la Secretaria, se encuentra que este programa alcanzó como cobertura total 1892 personas equivalente al 2,5% de la población ubicada entre los 5 - 14 años, todo esto a través de la implementación de 49 puntos de intervención en las diferentes comunas y corregimientos del municipio.

En cuanto a las escuelas y clubes con procesos de formación deportiva se presenta.

- 28% de la población beneficiada pertenece al sector rural y el 72% al urbano.
- Un alto porcentaje de las escuelas presentan planes pedagógicos escritos, mas carecen de su aplicación.
- Solo un pequeño porcentaje de las escuelas y clubes del municipio realizan control y evaluación
- **Ningún club o escuela de formación cuenta con un programa escrito para la detección y selección de talentos deportivos. Un alto porcentaje de los clubes y escuelas no se preocupan por estas variables, y solo unos cuantos lo realizan utilizando como medio principal la observación.**

Deporte escolar.

En Pereira, cada día gana más espacio la participación de los estudiantes y jóvenes escolarizados en torneos organizados por el sector privado, debido a la buena organización por parte de clubes, ligas o empresas dedicadas a estas labores. Sin embargo en las acciones desarrolladas por el sector público ocurre todo lo contrario, existe evidencia que la participación decrece año tras año, tal es el caso de los Juegos Intercolegiados, un torneo organizado por la Secretaria de Recreación y Deporte que se ha visto opacado debido al temor de las directivas y docentes de los colegios de la ciudad, por un hecho registrado (demanda ante un accidente al momento de desplazar los estudiantes a los encuentros deportivos). Adicional a esto, tanto las administraciones anteriores como la actual les han incumplido en la premiación a los colegios ganadores, lo cual ha hecho perder la confianza y credibilidad y a la postre desanimo.

Mientras tanto los juegos intercolegiados, organizados por la secretaria de recreación y deporte, se han visto opacados debido al temor de las directivas y docentes de los colegios, a una demanda ante un accidente al momento de desplazar los estudiantes a los encuentros deportivos. Adicional a esto, tanto las administraciones anteriores como la actual les han incumplido en la premiación a los colegios ganadores, lo cual ha hecho perder la confianza y credibilidad y a la postre desanimo.

Los juegos han dejado de ser un proyecto bandera de la administración y se han convertido en una acción sin trascendencia para el fortalecimiento el deporte escolar.

Según el observatorio de la Actividad física, Recreación y Deporte, para el año 2010 los juegos solo tuvieron como cobertura 2852 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, este dato corresponde al 1,3% de participación en relación a los habitantes ubicados en estos rangos de edad. En la realización de los juegos intercolegiados diurnos la participación fue de 75 colegios y 1924 personas entre los 10 y 18 años. Mientras tanto en los Juegos Intercolegiados Nocturnos hubo 95 colegios y 928 personas entre los 13 y 40 años

Deporte Universitario

En la ciudad solo se identifica el desarrollo de este componente a partir de la realización de los juegos universitarios locales y los juegos universitarios regionales, este último adelantado por la red de universidades alma mater. Cabe resaltar que estas justas se desarrollan al margen de la participación de la administración central, no existe ningún tipo de articulación y estas no reflejan una continuación de un proceso desde las ligas o clubes.

En relación a esta expresión deportiva no existe evidencia alguna de vinculación o articulación de la administración central con el desarrollo de la misma.

En este sentido no se podría hablar del reflejo de procesos desarrollados en conjunto desde ligas o clubes al interior de los entes universitarios.

La mayoría de acciones que buscan promocionar y desarrollar esta expresión en estos espacios obedecen a iniciativas propias y reglamentarias desde las dependencias de bienestar universitario de cada una de las universidades.

Deporte social comunitario

Existen una alta proliferación de torneos, campeonatos y justas deportivas en los barrios y veredas, organizadas desde el más novato de los líderes deportivos, hasta grandes campeonatos realizados por clubes o empresas deportivas; siendo la disciplina del fútbol y fútbol de salón las de mayor aceptación.

Entre tanto los juegos comunitarios, al igual cada año han dejado más inconformes por su organización al momento de programar los encuentros y en la entrega de uniformes y de premiación.

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho fundamental al Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del País para contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Pereira.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar mecanismos interinstitucionales de gestión para asegurar el derecho al Deporte, Recreación, la Educación Física, la Actividad Física, mediante la organización y el fortalecimiento de las capacidades de coordinación de los organismos que conforman el Sistema Municipal del Deporte.
- Contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a sus bienes, servicios y oportunidades para su práctica y disfrute.
- Crear las condiciones para hacer de Pereira una potencia deportiva nacional mediante la organización del deporte de alto rendimiento buscando una mayor articulación y coordinación entre los diferentes actores que confluyen en los resultados deportivos.
- Garantizar el acceso a escenarios deportivos y recreativos que cumplan con los parámetros del mínimo vital en la utilización y en la capacidad física instalada para la práctica deportiva, recreativa, actividad física y educación física de todos los habitantes del municipio.

8. LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

8.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 1 LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PROGRAMA 1: REGISTRO Y ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
1. Reconocer en el sistema municipal de deporte; la recreación, la educación física y la actividad física.	Constitución la mesa intersectorial municipal DRAEF, para el fortalecimiento y visibilizarían de los organismos DRAEF, con base en los lineamientos nacionales.
2. Establecer el registro único para la inscripción de los organismos públicos y privados que conforman el sistema municipal del DRAEF	Establecimiento del registro de las organizaciones DRAEF (teniendo en cuenta los parámetros del RUN).
3. Descentralizar y fortalecer la presencia institucional del estado y de las organizaciones de la sociedad civil.	Creación de organismos en las comunas y corregimientos que operativicen los servicios del DRAEF con el apoyo y en coordinación con la secretaria municipal.
	Promoción y fortalecimiento de organizaciones voluntarias para el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte social comunitario. Implementación de la estrategia de zonificación y sectorización en la prestación del servicio.
4. Promover la creación del instituto municipal de recreación y deporte.	Determinación de la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y económica para la creación del Inder Pereira

PROGRAMA 2: CAPACIDAD DE GESTIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
5. Crear el observatorio municipal de la política pública para el deporte, la recreación, la educación física, y la actividad física	Fortalecimiento del observatorio DRAEF
6. Acreditar el talento humano y los servicios DRAEF, de los organismos que conforman el sistema municipal del DRAEF	Implementación del sistema de calidad del talento humano y de los servicios de los actores DRAEF
7. Promover el reconocimiento DRAEF entre los organismos sistema	Fomento de la cultura del reconocimiento para las organizaciones de todos los subsectores del sistema municipal DRAEF
	Implementación de los mecanismos de vigilancia y control de los organismos DRAEF

8. Mantener canales efectivos de comunicación desde y entre los distintos componentes del sistema municipal del sector DRAEF	Desarrollo de mercadeo social del DRAEF
--	---

PROGRAMA 3: CALIDAD DE LA OFERTA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
9. Fortalecer la secretaria municipal de recreación y deporte	Estructura orgánica y planta de cargos Mejoramiento de la sede Aumento de recursos de funcionamiento.
10. Fortalecer la capacidad de gestión de los organismos del DRAEF	Implementación del programa de investigación para el desarrollo del DRAEF municipal (en asocio con la mesa intersectorial y la academia) Creación del programa de formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. (en asocio con la mesa intersectorial, la academia y los institutos para el trabajo y el desarrollo humano)
11. Garantizar la participación ciudadana en el desarrollo de la Política Pública	Promoción de la participación comunitaria en el sector draef

PROGRAMA 4: FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
12. Optimizar el uso de los recursos del sector.	Articulación funcional del sector con otros sectores (público, privado y organizaciones sociales) Determinación de las zonas donde se requiere construir escenarios Deportivos y recreativos de acuerdo al POT y a las normas urbanísticas y ambientales Articulación con los organismos de planificación urbanística municipal Articulación con el Departamento en materia de escenarios DRAEF Implementación del presupuesto participativo del sector DRAEF Articulación de la política pública DRAEF con las políticas públicas de discapacidad, etno-desarrollo, comunidades indígenas, desplazados, niñez y juventud del municipio
13. Generar fuentes de ingresos para el sector	Búsqueda de nuevas fuentes de financiación del sistema DRAEF.

DRAEF.	Recuperación de fuentes de ingresos
14. Crear el fondo social de infraestructura deportiva y recreativa municipal.	Creación del fondo social municipal para garantizar el mantenimiento y construcción de infraestructura básica social para la práctica del DRAEF
	Control y seguimiento para garantizar espacios mínimos DRAEF
15. Promover la vinculación de la empresa privada y el sector público en la financiación del sector.	Estructuración de un programa de alianza estratégica para apoyo al DRAEF “empresarios por el DRAEF”.
16. Aprovechar la cooperación, municipal, departamental, nacional e internacional para el intercambio y la promoción de oportunidades.	Creación de la unidad de proyectos de cooperación del sector DRAEF

8.2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ESTUDIANTIL Y SOCIAL COMUNUNITARIO

PROGRAMA 5: COBERTURA DE LA OFERTA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
<p>17. Garantizar la infraestructura para la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación</p>	Implementación del plan maestro de equipamientos deportivos y recreativos
	Construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones y escenarios para el deporte social comunitario, la recreación y la actividad física. De acuerdo con las necesidades de las comunas y corregimientos
	Articulación con las entidades estatales responsables de garantizar la generación de espacios DRAEF
	Construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones y escenarios de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte de rendimiento, convencional y paralímpico
<p>18. Fomentar las prácticas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones, con criterios de inclusión.</p>	Fomento a programas y eventos de deporte social comunitario
<p>19. Fortalecer el Deporte estudiantil en sus múltiples manifestaciones</p>	Fomento y promoción del Deporte escolar
	Fomento y promoción del Deporte Universitario.
<p>20. Fomentar y desarrollar la recreación con criterios de inclusión</p>	Promoción de programas y eventos recreativos en las comunidades
	Promoción de la recreación en las instituciones educativas de todo nivel
<p>21. Promover la universalización de la actividad física en el municipio, con criterios de inclusión.</p>	Promoción de programas y eventos de actividad Física en las comunidades
	Promoción de la actividad Física en las instituciones educativas de todo nivel
	Vinculación a la red colombiana y americana de A.F

PROGRAMA 6: CULTURA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
22. Promover el desarrollo de la educación física a partir de los PEI en todas las instituciones educativas del municipio.	Fortalecimiento y seguimiento de los PEI (rurales y urbanos) que dinamicen procesos integrados e innovadores de articulación entre la actividad Física, la recreación y la Educación Física con los objetivos del plan municipal DRAEF
	Promoción de la vinculación de los docentes idóneos en Educación Física en la básica primaria.
	Articulación con la secretaria de Educación para la evaluación de la Educación Física
	Incentivar a las instituciones educativas para que se conviertan en polos de desarrollo DRAEF

8.3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA 7: PEREIRA, UNA POTENCIA DEPORTIVA NACIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
23. Mejorar los logros deportivos de Pereira en los eventos competitivos, departamentales y nacionales del deporte convencional y paralímpico.	Conformación de un grupo metodológico idóneo a nivel municipal, interdisciplinario (técnico - deportivo, psicológico, biomédico, nutricional, administrativo, jurídico y tributario) que asesore, acompañe, controle e implemente un plan municipal de altos logros
	Implementación de los mecanismos de asignación de recursos de acuerdo a los parámetros técnicos y directrices desde la política pública.
	Desarrollo del deporte paralímpico
	Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas Pereiran@s en eventos

10. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

LINEAMIENTO DE POLITICA 1: LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR

PROGRAMA 1: REGISTRO Y ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	Indicadores	Línea de Base	METAS										Medios de verificación	Responsables	
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
1. RECONOCER EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE; LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.	Constitución de la mesa intersectorial municipal DRAEF, para el fortalecimiento y visibilizarían de los organismos DRAEF, con base en los lineamientos nacionales.	Crear la mesa intersectorial municipal DRAEF	Nro. Sectores involucrados	N.E	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	Acta de constitución de la mesa, base de datos de representantes, actas de reunión	Secretarías de deporte y recreación, salud, educación, desarrollo social, planeación e infraestructura	
		Establecer los comités municipales de Educación Física, Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios	Nro. De comités establecidos	N.E	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Acta de constitución de los comités, cronogramas de reuniones, acta de reunión, base de datos de actores	mesa intersectorial	
2. ESTABLECER EL REGISTRO ÚNICO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DRAEF	Registro de las organizaciones DRAEF (teniendo en cuenta los parámetros del RUN).	Realizar la identificación, caracterización, clasificación, categorización, de los organismos del DRAEF	Porcentaje de organismos DRAEF identificados, caracterizados, clasificados y categorizados	N.E	100% identificados	100% caracterizados.	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	100% clasificados y categorizados	Formatos y documentos	Secretaría de recreación y deporte	
		Desarrollar un sistema georeferenciado para el sector DRAEF	% de desarrollo del sistema georeferenciado para el sistema DRAEF	N.E		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Software de georeferenciación	Secretaría de recreación y deporte, secretaria de planeación, secretaria de desarrollo administrativo (mesa de ayuda)
		Crear la plataforma web para registro de los organismos y actores del DRAEF	plataforma web en funcionamiento	N.A		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plataforma web	Secretaría de recreación y deporte, secretaria de desarrollo administrativo

		Crear un software de registro e inscripción, actualización de organismos del sector DRAEF	software en funcionamiento	N.A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Software de registro, inscripción y actualización	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de desarrollo administrativo
3. DESCENTRALIZAR Y FORTALECER LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	Promoción y fortalecimiento de organizaciones voluntarias para el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte social comunitario	Crear y/o fortalecer los comités, clubes y organizaciones comunitarias, para que promuevan y desarrollen programas de Deporte, Recreación y Actividad Física en las comunas.	Nro. de comités y clubes comunitarios creadas	18 Comités 76 clubes	6 comités 10 clubes	6 comités 10 clubes	6 comités 10 clubes	6 comités 10 clubes	7 comités 10 clubes	7 comités 10 clubes	7 comités 10 clubes	7 comités 10 clubes	7 comités 10 clubes	7 comités 10 clubes	Actas de constitución, proyectos elaborados de apoyo	Secretaria de recreación y deporte	
		Crear redes interinstitucionales a nivel comunitario	%de comités y clubes fortalecidos	18 Comités 44 clubes	75%	75%	75%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Actas de de asistencia técnica, informes	Secretaria de recreación y deporte
		Asignar a comuna y corregimiento cogestores de desarrollo.	Nro. de redes interinstitucionales creadas	N.E	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Registro de participación de organizaciones, documento orientador de la red	Secretaria de recreación y deporte, organizaciones civiles, otras secretarías
	Fortalecimiento del proyecto cogestores	Nro. de cogestores asignados	14	31	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	Contratos elaborados	Secretaria de recreación y deporte, secretaria jurídica
4. PROMOVER LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	Determinación de la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y económica para la creación del Inder Pereira	Realizar los estudios pertinentes para determinar la viabilidad para que la secretaria pase a ser instituto	Nro. de estudios realizados	N.E	1										Estudios realizados	Secretaria de recreación y deporte, secretaria jurídica, secretaria de desarrollo administrativo	

LINEAMIENTO DE POLITICA 1: LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR**PROGRAMA 2: CAPACIDAD DE GESTIÓN**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	Indicadores	Línea de Base	METAS										Medios de verificación	Responsables		
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021				
5. CREAR EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	Fortalecimiento del observatorio DRAEF	Articular el observatorio a la mesa intersectorial.	Nro. de acciones desarrolladas entre el observatorio y la mesa intersectorial	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Reuniones desarrolladas, acciones desarrolladas en conjunto	Secretaria de recreación y deporte, observatorio, mesa intersectorial	
		Darle vida legal al observatorio DRAEF	Observatorio formalizado	N.E	1												Documentos legales que soportan el observatorio	Secretaria de recreación y deporte, observatorio, secretaria jurídica
		Establecer convenios con universidades y entidades públicas y privadas.	Nro. de convenios establecidos	N.E	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Convenios implementados	Secretaria de recreación y deporte, academia, entidades públicas y privadas
		Vincular el observatorio a redes académicas, científicas y de observatorios	Nro. de vinculaciones	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Reuniones con redes académicas y científicas	Secretaria de recreación y deporte, observatorio
		Asignar el talento humano y recursos para su funcionamiento.	Nro. de profesionales contratados	1	4	4	5	5	5	7	7	7	7	7	7	7	Contratos elaborados	Secretaria de recreación y deporte
6. ACREDITAR EL TALENTO HUMANO Y LOS SERVICIOS DRAEF, DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DRAEF	Implementación del sistema de acreditación del talento humano y de los servicios de los actores DRAEF	Determinar los parámetros mínimos de acreditación	Nro. de parámetros establecidos	N.E	1	1										Parámetros establecidos	Secretaria de recreación y deporte, academia, Sena	
		Poner en funcionamiento el sistema de acreditación	N. de personas y servicios acreditados	N.E		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	sistema de acreditación implementado	Secretaria de recreación y deporte

7. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DRAEF ENTRE LOS ORGANISMOS SISTEMA	Implementación del sistema de reconocimiento	Determinar los parámetros de reconocimiento	Nro. de estudios realizados	N.E	1											Estudios realizados	Secretaria de recreación y deporte, academia
		Poner en funcionamiento el sistema	Proceso implementado	N.E	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Reconocimientos DRAEF otorgados
	Fortalecer la asistencia técnica y seguimiento	Incrementar el número de profesionales para la asistencia técnica y el seguimiento	N de profesionales contratados	5 Profesionales	5	8	8	8	10	10	10	10	12	12		Acta de constitución, registros de visitas	Secretaria de recreación y deporte
8. MANTENER CANALES EFECTIVOS DE COMUNICACIÓN DESDE Y ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL SECTOR DRAEF	Desarrollo de mercadeo social del DRAEF	Creación de la página web y blogs, para la comunicación la información y participación	pagina web y n. blogs creados	Un blog de la política	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		Pagina web y blogs creados	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de desarrollo administrativo
		Realizar alianzas con los canales de comunicación de universidades, televisión y radio regionales y comunitarios.	Nro. de alianzas realizadas	N.E	3	3	3	5	5	5	5	7	7	7		Programas de televisión y radial al aire	Secretaria de recreación y deporte, canales regionales, emisoras
		Implementar la metodología IEC (información, Educación. comunicación)	Porcentaje de aplicación de la metodología por sub sectores	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		Metodología socializada

LINEAMIENTO DE POLITICA 1: LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR
PROGRAMA 3: CALIDAD DE LA OFERTA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	Indicadores	Línea de Base	METAS										Medios de verificación	Responsables	
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
9. FORTALECER LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE	Modernización de la estructura administrativa.	Adecuar la estructura administrativa de la secretaria acorde a la política pública DRAEF	Nro. de funcionarios de planta asignados a la secretaria	5	15	15	25	25	30	30	30	30	30	30	Funcionarios de planta	Secretaria de recreación y deporte, control interno	
	Mejoramiento de la sede	Mejorar y adecuar las instalaciones donde funciona la secretaria.	Nro. de mejoras y/o adecuaciones realizadas	N.E	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Espacios mejorados	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de desarrollo administrativo	
	Asignación de recursos de funcionamiento.	Asignar recurso para la adquisición de muebles y equipos de sistemas y comunicaciones para el desarrollo de la secretaria	Presupuesto suficiente asignado	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Muebles y equipos adquiridos	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de desarrollo administrativo	
10. FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL DRAEF	Implementación del programa de investigación para el desarrollo del DRAEF municipal (en asocio con la mesa intersectorial y la academia)	Realizar los estudios, para la creación e implementación de indicadores del sector DRAEF	Nro. de estudios realizados	N.E	1	1									Estudios realizados	Secretaria de recreación y deporte, academia, Sena	
		Realizar convenios interinstitucionales con la academia, instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas de investigación - formación y extensión.	Nro. de convenios interinstitucionales realizados	N.E	4	4	4	6	6	6	8	8	8	8	Convenios establecidos	Secretaria de recreación y deporte, academia, empresas públicas y privadas	
		Elaborar el mapa deportivo, recreativo y de actividad Física de Pereira.	mapa elaborados	N.E		1	1									Estudio realizado	Secretaria de recreación y deporte, Academia, grupos de investigación
		Establecer la muestra maestra para la investigación DRAEF.	muestra maestra establecida	N.E		1	1									Estudio realizado	Secretaria de recreación y deporte, Academia, grupos de investigación
		Realizar bienalmente la encuesta de hábitos y estilos de vida saludable en la población Pereirana	Nro. de encuestas realizadas	N.E		1		1		1		1			1	Estudio realizado	Secretaria de recreación y deporte, Academia, grupos de investigación

		Realizar estudios para determinar el perfil deportivo de altos logros del municipio.	Nro. estudios realizadas	N.E	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Estudios realizados	Secretaría de recreación y deporte, Academia, grupos de investigación
		Realizar alianzas estratégicas con la academia e instituciones públicas y la privadas para el desarrollo del programa de investigación	Nro. de alianzas	N.E	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	Acta, convenios, investigaciones	Secretaría de recreación y deporte, Academia, grupos de investigación
	Creación del programa de formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. (en asocio con la mesa intersectorial, la academia y los institutos para el trabajo y el desarrollo humano)	Implementar el programa municipal de capacitación para los actores y organismos del DRAEF (cursos, seminarios, diplomados)	Programa Municipal de capacitación implementado	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Eventos académicos desarrollados, registro de participación, registro fotográfico	Secretaría de recreación y deporte, academia, organizaciones sociales y civiles, secretaria de educación
		Capacitar en aspectos técnicos, administrativos, financieros y de gestión a los líderes de cada comunidad.	Nro. de capacitaciones desarrolladas	N.E	10	10	10	10	15	15	15	15	20	20	Capacitaciones desarrolladas, Registros de participación, registro fotográfico	Secretaría de recreación y deporte, secretaria de educación	
		Implementar la formación continuada en administración y gestión para integrantes de los clubes Deportivos.	Nro. de cursos de formación continuada desarrollados	N.E	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	Cursos implementados, registros de inscripción, registros de asistencia, registro fotográfico	Secretaría de recreación y deporte, Academia, Sena, Secretaría de Educación	
	11. GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA	Promoción de la participación comunitaria en el sector DRAEF	Implementar veedurías ciudadanas en las comunas.	Nro. de veedurías implementadas	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Actas de visita, informes, fotos, videos.	Secretaría de recreación y deporte, contraloría y procuraduría municipal, comités comunales, clubes, organizaciones civiles
			Presentar la rendición de cuentas del sector DRAEF, a las comunas y corregimientos	Nro. de eventos de rendición de cuentas.	N.E	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	Registro de participación de la ciudadanía
Realizar foros permanente de la política pública DRAEF			Nro. de foros realizados	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Registro de participación de la ciudadanía	Secretaría de recreación y deporte

13. GENERAR FUENTES DE INGRESOS PARA EL SECTOR DRAEF.	Búsqueda de nuevas fuentes de financiación del sistema DRAEF.	Realizar estudios para determinar a nivel nacional, regional y local diferentes fuentes de financiación (recursos de la ley de regalías, por ejemplo)	Nro. de estudios realizados	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Estudio implementado	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de hacienda, academia, concejo municipal
		Estudiar la viabilidad de establecer la estampilla pro-DRAEF.	Nro. de estudios de Viabilidad	N.E		1										Estudio implementado	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de hacienda, academia, concejo municipal
	Recuperación de fuentes de ingresos	Recuperar los recursos que ingresan por concepto de taquilla y alquiler de espacios deportivos, los cuales deben ser destinados para los mismos escenarios.	Recursos recuperados	N.E	1											Rubro	Secretaria de recreación y deporte, secretaria de hacienda
14. CREAR EL FONDO SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA MUNICIPAL.	Creación del fondo social municipal para garantizar el mantenimiento y construcción de infraestructura básica social para la práctica del DRAEF	Realizar la abogacía para la constitución del fondo social, ante el gobierno municipal.	Constitución del fondo social	N.E	1											Acuerdo municipal	Secretaria de recreación y deporte, hacienda, concejo municipal, secretaria de educación.

15. PROMOVER LA VINCULACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y EL SECTOR PÚBLICO EN LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR.	Generación del programa de alianza estratégica para apoyo al DRAEF "empresarios por el DRAEF".	Crear una oficina o unidad encargadas de fomentar las alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales, investigaciones y convocatorias en torno al sector DRAEF	Unidad creada	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Acta de constitución de la unidad	Secretaría de recreación y deporte, acción social	
		Desarrollar una estrategia de marketing y responsabilidad social empresarial.	Nro. de estrategias desarrolladas			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Plan de marketing y responsabilidad social empresarial	Secretaría de recreación y deporte, academia, empresa privada
		Apadrinamiento de la empresa privada para la construcción y mantenimiento de la infraestructura DRAEF	Nro. de empresas vinculadas	N.E		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Escenarios construidos y mantenidos	Empresa privada
		Articular las cooperativas para el financiamiento del sistema municipal DRAEF a través de los excedentes financieros	Nro. de cooperativas articuladas	N.E	3	5	5	7	7	9	9	9	10	10	10	carta y certificaciones de las cooperativas	Cooperativas, secretaría de recreación y deporte
16. APROVECHAR LA COOPERACIÓN, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO Y LA PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES.	Creación de la unidad de cooperación del sector DRAEF	Implementar la unidad de cooperación para el desarrollo de proyectos DRAEF	Unidad de proyectos implementada	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Acta de constitución de la unidad	Secretaría de recreación y deporte, acción social	
		Establecer alianzas de cooperación con agencias y organismos a todo nivel para el desarrollo de proyectos DRAEF	Nro. de alianzas establecidas	N.E	2	2	4	4	4	6	6	6	8	8	8	Proyectos desarrollados	Secretaría de recreación y deportes, mesa intersectorial
		Presentar iniciativas conjuntas de cooperación, en asocio con la mesa intersectorial para el desarrollo de proyectos DRAEF.	Nro. de iniciativas presentadas	N.E	2	2	4	4	4	6	6	6	8	8	8	Proyectos desarrollados	Secretaría de recreación y deportes, Acción social, Academia

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 2: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA REC, LA EDUC. FÍSICA, LA ACT. FÍSICA, Y EL DPTE ESTUDIANTIL Y SOCIAL COMUN.

PROGRAMA 5: COBERTURA DE LA OFERTA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	Indicadores	Línea de Base	METAS										Medios de verificación	Responsables			
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021					
17. GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Establecimiento del plan maestro de equipamientos deportivos y recreativos.	Realizar las acciones para la elaborar e Implementar el plan maestro de equipamientos deportivos y recreativos.	Plan maestro elaborado e implementado	N.E.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	documento del Plan maestro	Sec recreación y deporte, Sec de gestión inmobiliaria, Secretaría de infraestructura.
	Recuperación de la gobernabilidad de los escenarios deportivos y recreativos por parte de la administración municipal	Implementar el plan único de administración de escenarios deportivos y recreativos	Plan implementado	N.E.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Documento de administración de escenarios	Secretaria de recreación y deporte
		Evaluar y determinar la viabilidad de la continuación de los comodatos.	No comodatos evaluados	N.E.	5	5	5	5										estudios, evaluaciones, actas de visitas	secretaria jurídica, Infraestructura y Secretaria de recreación y deporte
	Construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones y escenarios para el deporte social comunitario, la recreación y la actividad física. De acuerdo con las necesidades de las comunas y corregimientos	Construir unidades comunitarias integrales, Deportivas, Recreativas y culturales (UCI), (zonas recreativas, gimnasios comunitarios y al aire libre, ludotecas, placas deportivas) en las comunas y corregimientos con déficit de espacios, con	Nro. Unidades comunitarias integrales construidas	N.E.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	Sec recreación y deporte, Sec de gestión inmobiliaria, Secretaría de infraestructura.

		critérios de inclusión y accesibilidad, usabilidad, organización, supervisión y equipamiento														
		Adecuar y mantener los escenarios e instalaciones DRAEF del municipio.	Escenarios e instalaciones Adecuar y mantenidos	50	50	50	50	60	60	60	60	60	60	60	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	Sec recreación y deporte, Sec de gestión inmobiliaria, Secretaría de infraestructura.
	Articulación con las entidades estatales responsables de garantizar la generación de espacios DRAEF	Coordinar con gestión inmobiliaria y secretarías de infraestructura, secretaria y planeación la implementación del control y seguimiento para garantizar la generación de espacios, la construcción y mantenimiento de instalaciones DRAEF de acuerdo a las normativas existentes.	Equipo constituido	N.E.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	actas de constitución y de reunión.	Sec recreación y deporte, Sec de gestión inmobiliaria, Secretaría de infraestructura y planeación
	Dotación y mantenimiento de instalaciones y escenarios de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte de rendimiento, convencional y paralímpico	Dotar y mantener instalaciones DRAEF de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte contemporáneo	Instalaciones DRAEF, Construir y dotadas	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	Sec recreación y deporte, Secretaría de infraestructura

18. FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN SUS MÚLTIPLES MANIFESTACIONES, CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN.	Fomento a programas y eventos de deporte social comunitario	Implementar las acciones propuestas entorno al deporte comunitario, en la política pública municipal de discapacidad. etnodesarrollo, comunidades indígenas, niñez y juventud.	% Acciones de políticas públicas Municipales articuladas con la política Pública del DRAEF	N.E.	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%	100%	100%	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	involucrados de las políticas públicas y secretaria de recreación y deporte	
		Crear el programa "glorias de deporte" para los deportistas representativos del municipio lleven el mensaje, de la práctica del DRAEF)	programa Glorias del deporte implementado	N.E.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	secretaria de recreación y deporte
		Implementar las escuelas Deportivas populares para la convivencia (todos los segmentos poblacionales).	escuelas Deportivas populares implementadas	N.E.	15	15	15	15	20	20	20	20	25	25	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte	
19. FORTALECER EL DEPORTE ESTUDIANTIL EN SUS MÚLTIPLES MANIFESTACIONES.	Fomento y promoción del Deporte escolar	Realizar los festivales Escolares, y juegos intercolegiados diurnos y nocturnos	Festivales y juegos realizados	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Estadísticas, planillas de juego	Secretaria de recreación y deporte, Secretaria de Educación	
		Fomentar la creación de los clubes en las instituciones Educativas.	Clubes educativos creados	5	10	10	10	15	15	15	15	20	20	20	reconocimientos deportivos	Secretaria de recreación y deporte, Instituciones educativas	
		Promocionar el deporte escolar extracurricular en las instituciones educativas	Instituciones educativas	15	15	15	15	20	20	20	20	25	25	25	Listado de asistencia, estadísticas	Secretaria de recreación y deporte, Instituciones educativas	
		Asegurar la preparación y participación de los colegios de Pereira en juegos Departamentales y Nacionales.	programas de preparación implementados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Listado de asistencia, planes de entrenamiento	Secretaria de recreación y deporte, Instituciones educativas

POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.

	Fomento y promoción del Deporte Universitario.	Realizar los juegos deportivos de las instituciones de Educación superior	instituciones participantes	7	7	7	7	10	10	10	10	12	12	12	Listado de asistencia, planes de entrenamiento	Secretaría de recreación y deporte, Instituciones educativas
		Fomentar la creación de los clubes Educativos en las instituciones de educación superior.	Clubes educativos creados	4	4	4	4	5	5	5	5	7	7	7	reconocimientos deportivos	Secretaría de recreación y deporte, Instituciones educativas.
		Asegurar el ingreso, y sostenibilidad en la universidad de los deportistas de Rendimiento	No. Deportistas beneficiados	5	5	5	5	10	10	10	10	15	15	15	registros de matriculas	Secretaría de recreación y deporte, Instituciones educativas.
		Realizar seguimiento a la promoción de deporte, recreación y actividad física en las instituciones de educación superior	No instituciones	10	10	10	10	15	15	15	15	20	20	20	planillas de visitas	Secretaría de recreación y deporte, Instituciones educativas.
20. FOMENTAR Y DESARROLLAR LA RECREACIÓN, CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN.	Promoción de programas y eventos recreativos en las comunidades	Implementar las acciones propuestas en materia de recreación, en la política pública municipal de discapacidad, etnodesarrollo, comunidades indígenas, niñez y juventud.	% Acciones de políticas públicas municipales articuladas con la política Pública del DRAEF	N.E.	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%	100%	100%	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	involucrados de las políticas públicas y secretaria de recreación y deporte
		Implementar programas recreativos comunitarios para el desarrollo de la convivencia.	programas implementados	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	listados de asistencia de la comunidad, fotos y videos	secretaria de recreación y deporte.

POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.

		Realizar proyectos recreativos de ciudad y eventos masivos, en coordinación con los sectores públicos, privados y comunitarios en conmemoraciones internacionales y nacionales (día de la inclusión, mes de la niñez y la recreación niños, festivales navideños, novenas navideñas)	proyectos recreativos de ciudad y eventos masivos realizados	5	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	listados de asistencia de la comunidad, , fotos y videos	secretaria de recreación y deporte.
		Implementar el programa ludotecas en las comunas y corregimientos.	Nro. De comunas y corregimientos beneficiados	N.E.	15	15	15	15	20	20	20	20	25	25	listados de asistencia de la comunidad, , fotos y videos	secretaria de recreación y deporte.
Promoción de la recreación en las instituciones educativas de todo nivel		Realizar los juegos recreativos para la básica primaria y secundaria, con actividades orientadas al desarrollo de la inclusión social y fortalecer la convivencia y la paz.	% de instituciones participantes en los juegos recreativos realizados	N.E.	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%	80%	80%	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	secretaria de recreación y deporte, secretaria de educación, instituciones educativas
		Implementar programas recreativos para el desarrollo de la convivencia escolar (escuelas de convivencia y escuelas alfa)	Nro. Instituciones beneficiadas	3	10	10	10	10	15	15	15	15	20	20	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	secretaria de recreación y deporte, secretaria de educación, instituciones educativas

		Realizar en coordinación con los sectores públicos, privados y comunitarios los juegos recreativos universitarios.	Nro. De instituciones de educación superior participantes	N.E.	5	5	5	5	8	8	8	8	10	10	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada
		Implementar, a través de la mesa intersectorial, la escuela para la convivencia orientada al desarrollo de competencias ciudadanas en el parque del café.	Escuela de convivencia implementada	N.E.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	secretaria de recreación y deporte, secretaria de educación, instituciones educativas, sec de desarrollo social, sec. De gobierno.
21. PROMOVER LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO, CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN.	Promoción de programas y eventos de actividad Física en las comunidades	Realizar proyectos de ciudad, en coordinación con los sectores públicos, privados y comunitarios.	Nro. Proyectos de ciudad implementados	3	3	5	5	5	7	7	7	7	10	10	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada
		Implementar las acciones propuestas en materia de actividad Física, en la política pública municipal de discapacidad, etnodesarrollo, comunidades indígenas, desplazados, niñez y juventud.	% Acciones de políticas públicas municipales articuladas con la política Pública del DRAEF	N.E.	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%	100%	100%	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos	involucrados de las políticas públicas y secretaria de recreación y deporte
		Implementar programas de actividad Física empresariales y comunitarios para el desarrollo hábitos de vida saludables (ciclo paseos, clubes de caminantes, grupos de actividad Física)	Nro. Empresas en el programas de actividad Física empresariales y comunitarios	10	15	15	15	15	20	20	20	20	25	25	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada, sec de salud

POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.

		Fomento de espacios de encuentro ciudadano para la práctica de la actividad Física auto dirigida (canchas UTP, la villa olímpica, jardín botánico, parque del café, Olaya herrera)	Nro. De espacios encuentro ciudadano para la práctica de la actividad Física implementados	5	5	10	10	10	15	15	15	15	20	20	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada
		Implementar programas de actividad Física comunitarios en los grandes escenarios Deportivos de la ciudad (coliseo mayor, coliseo menor, piscinas olímpicas, parque del oso, coliseo de cuba)	Nro. programas de actividad Física comunitarios en los grandes escenarios Deportivos implementados	N.E.	5	7	7	7	7	7	7	7	7	7	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada
		Implementar en las diferentes comunidades programas de actividad física, deporte y recreación (Vías activas, saludables e incluyentes)	Nro. programas de actividad física, deporte y recreación implementados	8	10	10	10	10	12	12	12	12	15	15	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada y comunidad
		Implementar proyectos de promoción de Hábitos de Vida Saludables y prevención de ECNT a través de la actividad Física en conjunto con el sector salud (con EPS, IPS, ARP) y la academia.	Nro. proyectos de promoción de Hábitos de Vida Saludables y prevención de ECNT	N.E.	2	4	4	4	6	6	6	6	8	8	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada, sec de salud, EPS. ARP IPS

		Realizar eventos masivos, en las fechas y conmemoraciones a nivel internacional, nacional, regionales y municipales, articulados a procesos continuo de participación de las comunidades en programas de actividad física y recreación. Estos eventos se realizaran en asocio con actores públicos y privados (caminata de discapacitados, carnaval del adulto mayor, carrera de la mujer, día mundial de la actividad Física, la mujer, de HVS, la obesidad; día nacional de la inclusión, discapacidad)	Nro. Realizar eventos masivos, en las fechas y conmemoraciones.	5	5	7	7	7	10	10	10	10	15	15	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, empresa privada y comunidad
	Promoción de la actividad Física en las instituciones educativas de todo nivel	Implementar, en asocio con la caja de compensación, las jornadas escolares complementarias para la promoción de HVS, actividad física, deporte y recreación.	Nro. De instituciones beneficiadas programas de jornadas escolares complementarias, implementado.	N.E.	20	25	25	25	30	30	30	30	40	40	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, caja de compensación familiar, instituciones educativas
		Promocionar y fortalecer los proyectos obligatorios de uso del tiempo libre de las instituciones educativas de básica primaria y educación superior	Nro. Instituciones con proyectos obligatorios de uso del tiempo libre.	N.E.	10	10	10	15	15	15	20	20	30	30	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte, instituciones educativas

POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.

		Elaborar e Implementar programas de actividad Física de acuerdo a los lineamientos de la política pública, en asocio con las instituciones de Educación superior e institutos para el trabajo, con el fin de promover HVS y el desarrollo humano.	%. programas de actividad Física implementa dos	N.E.	5	5	5	5	8	8	8	8	10	10	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listas de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte , instituciones educativas
	Vinculación a la red colombiana y americana de A.F	Vincular la secretaria y los demás integrantes de la mesa intersectorial, a las redes de actividad (Redcolaf, Rafapana y Agita mundo)	nro. vinculadas	N.E.	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	certificados,	integrantes mesa intersectorial

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 2: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL DEPORTE ESTUDIANTIL Y SOCIAL COMUNITARIO.

PROGRAMA 6: CULTURA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	Indicadores	Línea de Base	METAS										Medios de verificación	Responsables
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
22. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA A PARTIR DE LOS PEI EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.	Fortalecimiento y seguimiento de los PEI (rurales y urbanos) que dinamicen procesos integrados e innovadores de articulación entre la actividad Física, la recreación y la Educación Física con los objetivos del plan municipal DRAEF	Realizar capacitaciones en actualización en currículo y herramientas para la realización de la clase de Educación Física permitan integrar la niñez y juventud, buscando la práctica de DRAEF para promoción de los hábitos de vida saludable, habilidades para la vida y convivencia.	Nro. De capacitaciones realizadas.	N.E	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte , secretaria de educación , instituciones educativas
		Realizar seguimiento a la educación física que apunte al desarrollo de los estándares y lineamientos curriculares del sector.	Nro. De instituciones en seguimiento.	N.E	30	30	30	30	40	40	40	40	60	60	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte , secretaria de educación , instituciones educativas
	Promoción de la vinculación de los docentes idóneos en Educación Física en la básica primaria.	Gestionar acuerdos municipales para la vinculación de licenciados o profesionales de Educación Física en la básica primaria.	Acuerdo municipal	N.E		1									Acuerdo municipal sancionado	secretaria de recreación y deporte , concejo municipal

	Articulación con la secretaria de Educación para la evaluación de la Educación Física	Implementar a nivel municipal las pruebas de aptitud Física dentro de las pruebas saber y saber pro, con el fin de volver responsables a los mismo estudiantes de su condición física.	pruebas implementadas	N.E			1	1	1	1	1	1	1	1	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte , secretaria d educación , institucion es educativas
		Promover la asistencia técnica a las clases de Educación Física a través de un equipo técnico conjunto entre la mesa intersectorial.	Nro. De instituciones asistidas.	N.E	30	30	30	30	40	40	40	40	60	60	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte , secretaria d educación , institucion es educativas
	Establecimiento de las en las instituciones educativas como polos de desarrollo DRAEF,	Convertir las instituciones educativas en polos de desarrollo DRAEF, donde en sus instituciones converjan los clubes, ligas, ONG´s a desarrollar sus acciones.	Nro. Instituciones educativas convertidas en polos de desarrollo DRAEF	N.E	15	15	15	15	31	31	31	31	31	31	Acta de recibido por parte de la comunidad, fotos y videos, listado de beneficiarios	secretaria de recreación y deporte , secretaria d educación , institucion es educativas

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 3. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO**PROGRAMA 7: PEREIRA, UNA POTENCIA DEPORTIVA**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	Indicadores	Línea de Base	METAS										Medios de verificación	Responsables
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
23. MEJORAR LOS LOGROS DEPORTIVOS DE PEREIRA EN LOS EVENTOS COMPETITIVOS, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO.	Conformación de un grupo metodológico idóneo a nivel municipal, interdisciplinario (técnico - deportivo, psicológico, biomédico, nutricional, administrativo, jurídico y tributario) que asesore, acompañe, controle e implemente un plan municipal hacia altos logros deportivos	Conformar el grupo metodológico de profesionales que asesore, acompañe, controle e implemente un plan municipal hacia los altos logros deportivos.	Nro. de profesionales contratados	N.E	5	5	5	5	8	8	8	8	8	8	Contratos elaborados	Secretaría municipal de recreación y deporte
		Realizar convenios con las instituciones de Educación superior, empresa privada y pública para el desarrollo deportivo hacia altos logros.	Nro. de convenios realizados	N.E	4	4	4	4	6	6	6	8	8	8	Convenios desarrollados	Secretaría municipal de recreación y deporte, instituciones de educación superior, empresa privada y pública
		Implementar un proceso de formación Deportiva permanente orientado a la selección de talentos desde el ente Municipal (escuela única deportiva)	Proceso de selección de talentos	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Proyecto implementado, base de datos de deportistas	Secretaría de recreación y deporte
		Establecer el sistema municipal de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas del deporte de logros (programa deportista apoyado municipal articulado con el ente departamental)	Sistema municipal de logros deportivos	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Sistema municipal de logros deportivos implementado	Secretaría de recreación y deporte

POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS.

		Crear un sistema de competición deportivo municipal (sector educativo, festivales, encuentros, intercambios y juegos, juegos paralímpicos) articulado con las competiciones departamentales y nacionales	Sistema de competición	1 juegos escolares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Sistema de competición implementado	Secretaria municipal de recreación y deporte
		Articular las acciones del grupo metodológico al plan nacional de medicina Deportiva en lo que respecta al municipio. (con la secretaria departamental de recreación y deporte y la academia)	Nro. de acciones articuladas	N.E	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	Documento de articulación del grupo al plan de medicina	Secretaria municipal de recreación y deporte
Implementación de los mecanismos de asignación de recursos de acuerdo a los parámetros técnicos y directrices desde la política pública.		Realizar la clasificación y categorización de los clubes Deportivos a nivel técnico y administrativo.	Documento de clasificación y categorización	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Documento aprobado e implementado de la clasificación y categorización de clubes	Secretaria municipal de recreación y deporte
		Asignar recursos de acuerdo a los parámetros establecidos en la política pública.	% de recursos asignados	N.E	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Recursos asignados	Secretaria municipal de recreación y deporte

	Desarrollo del deporte paralímpico	Identificar el estado del deporte paralímpico en el municipio.	Nro. de estudios	N.E		1			1			1			Estudios desarrollados	Secretaría municipal de recreación y deporte, Academia
		Fortalecer los clubes paralímpicos del municipio.	Nro. de clubes paralímpicos fortalecidos	N.E	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Clubes fortalecidos, base de datos, registro de participación en reuniones
	Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas Pereiran@s en eventos	Crear un plan de incentivos para el deportistas de Proyección y de rendimiento (Educación, seguridad social, transporte, trabajo)	Plan de incentivos	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de incentivos implementado	Secretaría municipal de recreación y deporte
		Vincular a la empresa privada con el apadrinamiento de los deportistas pereiranos en preparación y participación en eventos.	Nro. de empresas vinculadas	N.E	4	4	4	4	6	6	6	8	8	8	Deportistas apadrinados para preparación y participación en eventos	Empresa privada, secretaria municipal de recreación y deporte (grupo metodológico)
		Crear la plataforma estratégica integral de mercadeo DRAEF para la gestión de recursos con las entidades privadas	Plataforma estratégica integral de mercadeo DRAEF	N.E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plataforma implementada

11. RECURSOS FISCALES – FUENTES DE FINANCIACIÓN

En un proceso de formulación de política pública resulta indispensable definir las fuentes de financiación como parte de un necesario ejercicio para establecer las posibilidades ciertas en la ejecución, de otra manera, el documento de política es un listado de buenas intenciones, concertadas y cuyas expectativas degradan en frustración, ante la falta de recursos periódicos en el horizonte de trabajo.

Las fuentes de financiación de la política pública parten de los recursos públicos, esto es, el presupuesto del sector central municipal (recursos ordinarios: predial, industria y comercio, otros), los del Sistema General de Participaciones –SGP- de destinación legal (Ley 617 y concordantes), los recursos del crédito para financiar programas del plan de desarrollo, recursos concurrentes con otros niveles de la administración pública, departamento, nación y recursos de cooperación internacional.

Este ejercicio plantea definir, 1) Las fuentes ciertas, esto es, las públicas y legales, o sea, aquellas que tienen fuerza en normas jurídicas de obligatoria destinación. 2) Consultar con los órganos de dirección del municipio la destinación de recursos para cubrir la ejecución de la política pública de deporte, recreación, actividad física y educación física 3) Realizar indagaciones de fuentes concurrentes en el departamento y la nación (ministerios e institutos descentralizados). 4) Realizar indagaciones de fuentes para proyectos público – privados. 5) Realizar gestiones de fuentes de cooperación internacional.

13. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS

SUBSECTOR RECREACIÓN

ANÁLISIS DE ACTORES INVOLUCRADOS		
ACTOR	CARACTERÍSTICAS	INTERÉS
ALCALDIA	Entidad pública encargada de dirigir el gobierno y la administración municipal, de cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y demás instrumentos jurídicos. Ejerce funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con el dispuesto en las leyes y ordenanzas.	Lidera la implementación de la política pública y articulación de los sectores y actores para su aplicación, financiación, seguimiento y monitoreo.
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos recreativos y deportivos de los habitantes del municipio, mediante la formulación concertada de políticas, la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos de la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad de la ciudad.	Promueve el crecimiento desarrollo integral de la infancia y la adolescencia por medio de la recreación, actividad física y el deporte.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Entidad pública vinculada a la sociedad y economía del conocimiento en todos sus campos, creando y participando en redes y otras formas de interacción. Es un polo de desarrollo que crea, transforma, transfiere, contextualiza, aplica, gestiona, innova intercambia el conocimiento en todas sus formas y expresiones, teniendo como prioridad el desarrollo sustentable en la eco región eje cafetero.	Liderar procesos de formación educativa, promoviendo el desarrollo social y económico de la región.
COMFAMILIAR RISARALDA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA, entidad de servicios, dentro del campo de la protección social, que con fundamento en la subsidiaridad, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión, permite el desarrollo integral de la comunidad generando valor público.	Actuar en el campo de la protección social, desarrollo y bienestar de la comunidad, con liderazgo y proyección institucional.
CORPASAR	Entidad privada que trabaja por el mejoramiento continuo de la calidad integral de vida de cada uno de los miembros de la familia como célula de la sociedad mediante la asistencia personalizada, social y comunitaria convirtiendo esta atención en su razón de ser a través de acciones de promoción y prevención en salud, capacitación, recreación, deporte, arte, cultura y tecnología.	Velar por el desarrollo integral de la familia como su razón de ser.

SUBSECTOR DEPORTE

ANÁLISIS DE ACTORES INVOLUCRADOS		
ACTOR	CARACTERÍSTICAS	INTERÉS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Se define institución a cada una de las organizaciones de un Estado o Nación". Si agregamos a este término el epíteto (educativa) se llegará a que, bajo esta tipología de definición, nuestro par conceptual es intercambiable por este otro: «educación formal», entendiéndose por tal a la educación jurídicamente reconocida y reglada.	Lidera procesos de escolarización para el desarrollo cognitivo y su capacidad socializadora en la básica primaria y secundaria. Como propósitos específicos buscan el desarrollo de habilidades intelectuales, adquisición de conocimientos fundamentales para comprender fenómenos naturales, formar éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y desarrollar actividades propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.
UNIVERSIDAD	Institución de enseñanza superior e investigación, con diversas facultades y escuelas, que concede los diferentes títulos académicos.	Orienta la búsqueda de conocimientos por medio de la investigación y extensión. Hace parte de la red Nacional de ASCUN deportes, su propósito es la de estimular la actividad deportiva, recreativa y el uso adecuado del tiempo libre.
DEPORTE ASOCIADO	Conjunto de organizaciones de carácter privado, organizadas jerárquicamente; con el fin de desarrollar actividades programadas de deporte competitivo, formativo y/o social, de orden municipal, departamental, nacional e internacional.	Fomentan el deporte, la recreación y la actividad física, en todos los niveles poblacionales, que tengan como objeto el alto rendimiento.
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	Las Escuelas de formación deportiva son estructuras curriculares de carácter pedagógico y técnico encargadas de contribuir a la formación física, intelectual, afectiva y social de los niños y jóvenes deportistas, propósito que se logra a través de programas sistemáticos que permiten adquirir una disciplina deportiva y de acuerdo con los intereses, elegir el deporte como salud, recreación y/o rendimiento.	Fomentar la popularización del deporte y la formación integral de los niños y jóvenes deportistas.

SUBSECTOR ACTIVIDAD FÍSICA

ANÁLISIS DE ACTORES INVOLUCRADOS		
ACTOR	CARACTERÍSTICAS	INTERÉS
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA	Entidad de orden municipal encargada de direccionar, inspeccionar, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social en salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud.	Vigilancia y Control de los factores de riesgo para la salud, presentes en el ambiente y en el consumo, a través del Área de Salud Pública con acciones específicas de Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad y la administración del Fondo Local de Salud.
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Entidad de orden municipal encargada de planear, programar, hacer seguimiento y control a las actividades deportivas, recreativas, así como el aprovechamiento y el uso del tiempo libre y la educación física, conforme a las necesidades detectadas: Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos y tendrá a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios, a cargo del Municipio. Así mismo, apoyar el deporte escolar y popular.	Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio. Fomentar la creación de espacios que faciliten la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social. Generar en los habitantes de la ciudad la cultura deportiva y recreativa. Servir como herramienta en la promoción y prevención de la salud. Buscar que la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, asirán de estrategia de paz y convivencia para el Municipio.
PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (UTP)	Programa de formación académico que propende por formar profesionales con enfoque biopsicosocial y desarrolla el conocimiento científico en el área de la salud para beneficio de las personas y las comunidades, desde el deporte, la recreación y la actividad física.	Formar profesionales en el Deporte y la Recreación desde una perspectiva integral, capacitándolos para asesorar, liderar y administrar actividades físicas, deportivas y recreativas, orientadas hacia el desarrollo y bienestar biopsico-social del ser humano a nivel individual y comunitario.

SUBSECTOR EDUCACIÓN FÍSICA

ANÁLISIS DE ACTORES INVOLUCRADOS		
ACTOR	CARACTERÍSTICAS	INTERÉS
ESTAMENTO DE LA DOCENCIA EN EL ÁREA DE EDUCACION FÍSICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA	<p>Estamento público que depende de la secretaria de educación municipal. Encargada de estructurar, proyectar, liderar, proponer, gestionar, articular, desarrollar y cualificar los proyectos, programas y planes curriculares que el Ministerio y la Secretaria de Educación a bien definan en el área de Educación Física para los niños, niñas y jóvenes que asisten a los diferentes grados y niveles en las instituciones educativas.</p> <p>De igual manera reconoce y acompaña a los estudiantes en los diferentes certámenes deportivos y recreativos que la Secretaria de Deporte y Recreación programa.</p>	Desde su competencia promociona y guía la práctica de la educación física, la recreación y el uso adecuado del tiempo libre en los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer el desarrollo humano y de ciudad desde las dimensiones: lúdica corporal y social.
PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (UTP)	Programa de formación académico que propende por formar profesionales con enfoque biopsicosocial y desarrolla el conocimiento científico en el área de la salud para beneficio de las personas y las comunidades, desde el deporte, la recreación y la actividad física.	Formar profesionales en el Deporte y la Recreación desde una perspectiva integral, capacitándolos para asesorar, liderar y administrar actividades físicas, deportivas y recreativas, orientadas hacia el desarrollo y bienestar biopsico-social del ser humano a nivel individual y comunitario.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Alcaldía de Pereira

Universidad Tecnológica de Pereira

Secretaria Municipal de Recreación y Deporte

Secretaria de Salud

Corpasar

Comfamiliar Risaralda

Instituciones Educativas

Liga Risaraldense de Triatlón

Liga Risaraldense de Natación

Liga Risaraldense de Lucha

Liga Risaraldense de Pesas

Corporación Centenario

BIBLIOGRAFIA

- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019.
- Plan Estratégico para el Deporte, la Educación Física extraescolar y la Recreación 2006-2016. Juega limpio.
- “Bogotá más Activa” política pública del Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019.
- Plan Estratégico del Deporte y la Recreación 2007-2017
- Importancia de la implementación del manual de procesos y procedimientos para el logro de los objetivos de las escuelas populares del deporte pertenecientes al instituto de deportes y recreación de Medellín, Inder.
- La puesta de Antioquia para la construcción del Plan Decenal del Deporte
- MILLÁN GAVIRIA, Roberto; GÓMEZ HINCAPIÉ Ángela. Derecho Deportivo Colombiano. [CD-ROM]. [Colombia]: Universidad Tecnológica de Pereira, 2011.
- Plan decenal del deporte 2009 – 2019. Diagnóstico sobre la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia.
- La gestión prospectiva- estratégica por Roberto Ortega Yáñez. Consultor en Políticas Publicas
- Implementación de un Mínimo Vital para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física a través de la formulación de un plan municipal indicativo.
- Ejercicio de prospectiva territorial. Pereira 2011